

1. IDENTIFICADOR DEL PRESTADOR

- 1.1 Nombre o razón social: EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE CÁQUEZA SA ESP (CÁQUEZA SA)
- 1.2 Nit: 900.252.764 - 4
- 1.3 ID (SUI - RUPS): 22500
- 1.4 Servicio Público Domiciliario (SPD) prestado objeto de la vigilancia o inspección: acueducto y alcantarillado.
- 1.5 Actividad del SPD objeto de la vigilancia o inspección: estado de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado en el área urbana del municipio de Cáqueza, departamento de Cundinamarca, con las siguientes actividades por servicio:
- Acueducto: captación, aducción, tratamiento, conducción, almacenamiento, distribución y comercialización.
 - Alcantarillado: recolección, conducción de residuos líquidos, disposición final y comercialización.
- 1.6 Fecha de inicio de operación en la actividad a vigilar o inspeccionar:
- Acueducto: la fecha de inicio de operación fue el 01/01/2009 para todas las actividades mencionadas en el punto anterior.
 - Alcantarillado: la fecha de inicio de operación fue el 01/01/2009 para todas las actividades mencionadas en el punto anterior.

2. IDENTIFICACIÓN DE LA ACCIÓN DE VIGILANCIA E INSPECCIÓN REALIZADA

- 2.1 Año del programa al que pertenece la acción: 2023
- 2.2 Clase acción: Vigilancia Inspección
- 2.3 Motivo de la acción: Especial Detallada Concreta
- 2.4 Origen causal de la acción: Clasificación de nivel de riesgo Perfilamiento de riesgo Evaluación de Gestión y Resultados Monitoreo de planes Denuncia ciudadana (Petición de interés general)
- 2.5 Ubicaciones físicas o virtuales objeto de la acción: instalaciones de la empresa CÁQUEZA SA, Carrera 5 N° 5-04 edificio el CAP, municipio de Cáqueza, Cundinamarca.

3. DELIMITACIÓN DEL MARCO DE EVALUACIÓN

- 3.1 Criterios evaluados: cumplimiento de la normativa aplicable para los prestadores de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, así:
- Ley 142 de 1994.
 - Resolución 1096 de 2000.

- Resolución 2115 de 2007.
- Resolución 811 de 2008.
- Resolución 330 de 2017.
- Resolución 154 de 2014.
- Resolución CRA 906 de 2019.
- Contrato de Condiciones Uniformes de CÁQUEZA SA.
- Resolución CRA 750 de 2016.
- Resolución CRA 873 de 2019.
- Acuerdo de subsidios y contribuciones municipal vigente.
- Resolución CRA 151 de 2001.
- Resolución CRA 825 de 2017 y sus modificaciones.
- Resolución SSPD 20201000009605 de 19 de marzo de 2020.
- Resolución compilatoria SSPD 20101300048765 de 2010 y normas complementarias.
- Resolución SSPD 20181000120515 del 25 de septiembre de 2018.

3.2 Marco temporal de evaluación: para el aspecto financiero se toma las vigencias 2021 y 2022 y para los aspectos técnico-operativos, comerciales y tarifarios la vigencia 2022.

4. DESCRIPCIÓN DE LO DESARROLLADO

4.1 Información fuente usada:

- Información recopilada durante la visita de inspección realizada durante el 17 al 19 de mayo de 2023, anunciada mediante radicado No. 20234251729511 del 15 de mayo de 2023.
- Información remitida por el prestador a través del radicado No. 20235291907062 del 25 de mayo de 2023.
- Información cargada en el Sistema Único de Información de Servicios Públicos (SUI).

4.2 Requerimientos realizados:

- Radicado SSPD No. 20234251729511 del 15 de mayo de 2023, donde se le informó al prestador sobre la programación de la visita integral de inspección y vigilancia para verificar el estado de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado.
- Radicado SSPD No. 20224251687211 del 13 de abril de 2022, se le requirió al prestador pronunciarse por la calidad de agua suministrada a los usuarios.
- Radicados SSPD No. 20224253666921 y 20224253844931 del 19 y 31 de agosto de 2022 respectivamente, seguimiento a la calidad de agua suministrada.

4.3 Estado de respuesta de requerimientos: la información consolidada en los antecedentes y requerimientos efectuados al prestador se encuentra discriminada en los numerales 4.2 y 5.7.

5. EVALUACIONES REALIZADAS

5.1 Descripción General de la Empresa

5.1.1 Sumario

Este documento muestra de manera integral el estado de la prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado con base en la reglamentación de los servicios públicos y la regulación económica vigente de la empresa CÁQUEZA SA, ubicada en el municipio de Cáqueza, Cundinamarca.

El presente informe de vigilancia detallada - evaluación integral de la prestación de los mencionados servicios, incorpora el análisis de los años 2021, 2022 y los meses de enero a abril del 2023, con base en la información solicitada al prestador mediante el radicado SSPD No. 20234251729511 del 15 de mayo de 2023, los últimos reportes de información al SUI y la documentación suministrada por el prestador en la visita de inspección realizada entre el 17 al 19 de mayo de 2023.

Es importante precisar que, según la información suministrada en la visita, CÁQUEZA SA fue prestador hasta el 31 de diciembre de 2022, entregando la prestación desde el 1 de enero de 2023 a la empresa PROYECTOS DE INVERSIÓN LATAM SAS ESP (PROLATAM SAS ESP) quien es un prestador con más de 2500 suscriptores.

5.1.2 Datos Generales del Prestador

5.1.2.1 Composición y naturaleza jurídica

CÁQUEZA SA se matriculó en la Cámara de Comercio de Bogotá el 7 de noviembre de 2008 como una sociedad anónima con un capital autorizado, suscrito y pagado de \$471.860.000 correspondiente a 47.186 acciones, con un valor nominal de \$10.000 cada una.

Su composición accionaria se encuentra distribuida en dos accionarios, el municipio de Cáqueza con el 99.8% de participación representada en 47.086 acciones y un 0.2% de participación por parte del señor William Álvarez Riveros representada en 100 acciones, tal como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 1. Composición accionaria CÁQUEZA SA

Accionista	No. Acciones	Porcentaje	Valor
Municipio de Cáqueza	47.086	99.8%	\$ 470.916.280
William Álvarez Riveros	100	0.2%	\$ 943.720

Fuente: visita de inspección del 17 al 19 de mayo de 2023.

Por otra parte, según la información suministrada en el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos (RUPS) con corte a junio de 2023 y la recolectada durante la visita de inspección y vigilancia, se encuentran los siguientes datos generales del prestador:

Tabla 2. Datos generales del prestador

ÍTEM	PRESTADOR
ID	22500
RAZÓN SOCIAL	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE CÁQUEZA S.A E.S.P.

ÍTEM	PRESTADOR
SIGLA	CÁQUEZA SA
NIT	900252764-4
FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN RUPS	11/05/2023
TIPO DE PRESTADOR	SOCIEDADES (EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS)
ÁREA DE PRESTACIÓN	Acueducto: urbano del municipio Cáqueza, Cundinamarca. Alcantarillado: urbano del municipio Cáqueza, Cundinamarca.
SERVICIOS PRESTADOS	Acueducto: captación, aducción, tratamiento, conducción almacenamiento, distribución y comercialización. Alcantarillado: recolección, conducción de residuos líquidos, disposición final y comercialización.
FECHA DE CONSTITUCIÓN	23/10/2008
FECHA INICIO DE OPERACIONES	01/01/2009
REPRESENTANTE LEGAL	Víctor Manuel Ramírez Díaz
FECHA DE POSESIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	03/02/2021
CLASIFICACIÓN	Menor o igual a 2500 usuarios
DIRECCIÓN	Carrera 5 No. 5-04
TELÉFONO	3138202417
CORREO ELECTRÓNICO	secretariaespdcaquezasa@gmail.com

Fuente: SUI – RUPS con corte a junio 2023 y visita de inspección del 17 al 19 de mayo de 2023.

5.2 Aspectos Administrativos – Financieros

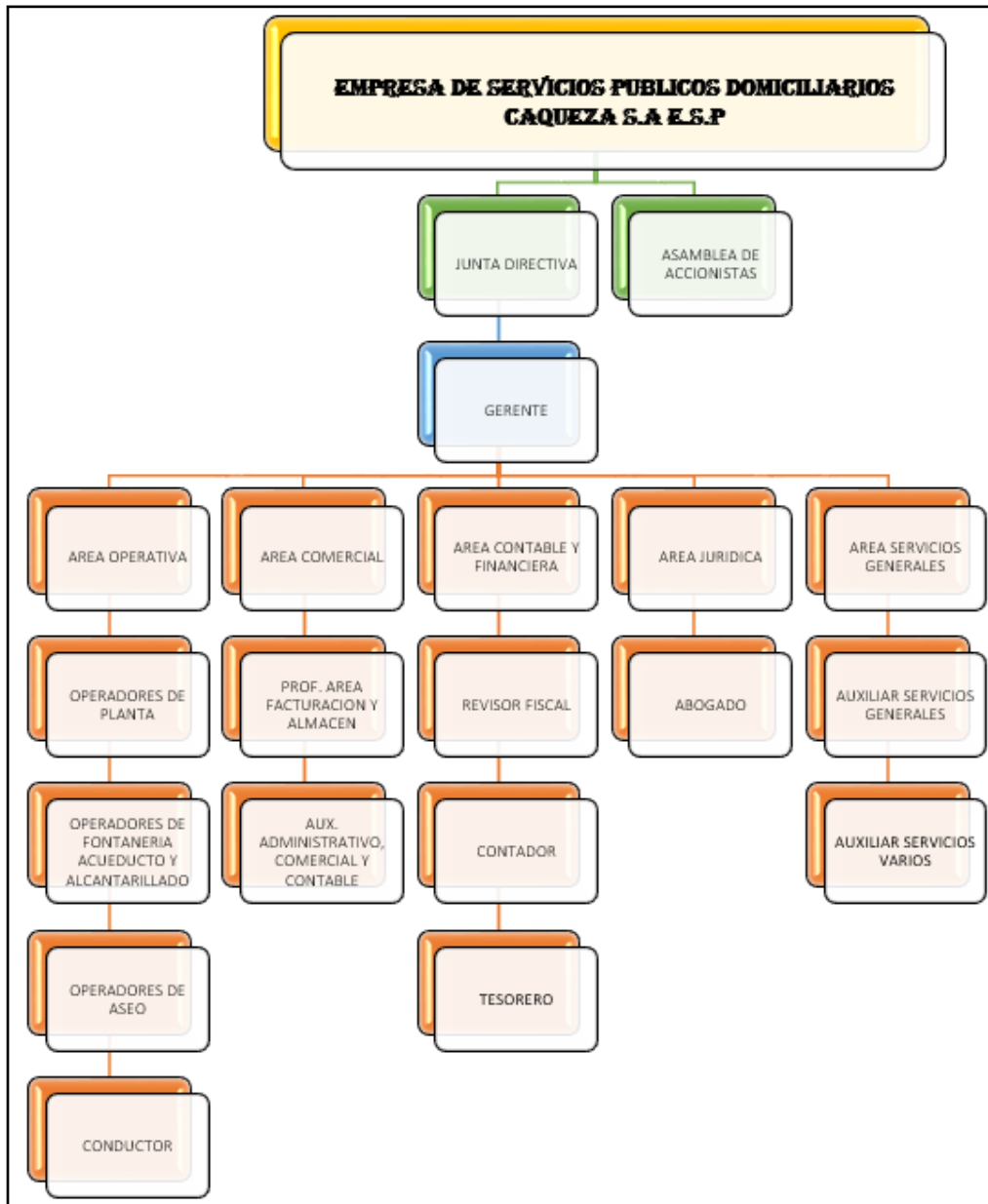
En esta sección se presentan los principales hallazgos en materia administrativa y financiera del prestador.

5.2.1 Aspectos Administrativos

5.2.1.1 Estructura Organizacional

De acuerdo con los documentos entregados por la empresa CÁQUEZA SA, se evidenció que el máximo órgano de decisión social es la asamblea de accionistas, seguido de la junta directiva quien está a cargo de supervisar las acciones y decisiones de la gerencia; este último, se encuentra a cargo de las áreas operativas, comercial, contable y financiera, jurídica y servicios generales como se observa a continuación:

Imagen 1. Estructura organizacional CÁQUEZA SA



Fuente: visita de inspección del 17 al 19 de mayo de 2023.

5.2.1.2 Representación Legal y Junta Directiva

De acuerdo con el certificado de Cámara de Comercio de Bogotá con fecha de expedición del 18 de mayo de 2023, la representación legal principal está a cargo del señor Víctor Manuel Ramírez Díaz.

La Junta Directiva de CÁQUEZA SA de acuerdo con lo estipulado en el artículo 14 de sus estatutos, estará integrada por un máximo de siete (7) miembros. Actualmente, la Junta Directiva se encuentra conformada por:

- Jaime Hernando Carrillo Velásquez.
- William Álvarez Riveros.

- Raúl Vela Arias.
- Carlos Aldemar Rojas Clavijo.
- Laura Camila Ramírez Rojas.

5.2.1.3 Empleados

En la vigencia 2022 la empresa contaba con 6 colaboradores en la parte administrativa y 22 en la parte operativa, en la siguiente tabla se detalla los nombres, cargos y tipo de contrato de cada empleado:

Tabla 3. Datos generales de los empleados

Nombre	Cargo	Tipo de Contrato
Víctor Manuel Ramírez Díaz	Gerente	Libre nombramiento y remoción
Sindy Yamile Rojas Celis	Subdirectora ADTV y financiera	Libre nombramiento y remoción
Astrid Fernanda Rojas Garzón	Secretaria general	Libre nombramiento y remoción
Luz Dary Gutiérrez	Servicios generales	Término indefinido
Miyer Giovanni Rojas Gutiérrez	Conductor	Término indefinido
Alexander Saray Garzón	Fontanero	Término indefinido
Luis Alirio Rey	Operador de aseo	Término indefinido
José Domingo Gómez Velásquez	Operador de aseo	Término indefinido
Edgar Alonso Rojas	Operador de planta	Término indefinido
Luis Hernando Rojas Gutiérrez	Operador de planta	Término indefinido
Néstor Ariel Rojas Umaña	Operador de planta	Término indefinido
Carlos Julio Navarro	Operador de aseo	Término indefinido
Yeisson Andrés Cohecha Torralba	Operador de aseo	Término indefinido
Carlos Enrique Moreno	Operador de aseo	Término indefinido
Álvaro Lozano Martínez	Revisor fiscal	Prestación de servicio
Cielo Johana Baquero Álvarez	Jurídica	Prestación de servicio
Dayanny Prado Hernández	Auxiliar administrativa	Prestación de servicio
Deivy Antonio Cornieles	Fontanero	Prestación de servicio
Jesús Antonio Clavijo Céspedes	Operador de aseo	Prestación de servicio
Jesús Palomino Carreño	Operador de aseo	Prestación de servicio
Álvaro Díaz Castro	Fontanero	Prestación de servicio
Martha Rocío Torralba	Operador de aseo	Prestación de servicio
Próspero Baquero Velásquez	Operador de aseo	Prestación de servicio
Oscar Albeiro Rojas	Operador de aseo	Prestación de servicio
Feliz Ortiz	Operador de aseo	Prestación de servicio
Jorge Monsalve	Cargue SUI	Prestación de servicio
Jorge Enrique Romero	Cargue SIA – Contraloría	Prestación de servicio
Juan Carlos Rodríguez	Operador de aseo	Prestación de servicio

Fuente: visita de inspección del 17 al 19 de mayo de 2023.

5.2.1.4 Competencias Laborales

Durante la visita realizada a CÁQUEZA SA se identificó que solo uno de los 28 empleados cuenta con certificación en competencias laborales expedidas por el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Las certificaciones ya cumplieron con el tiempo límite de vigencia y no se observó gestión por parte del prestador para su renovación.

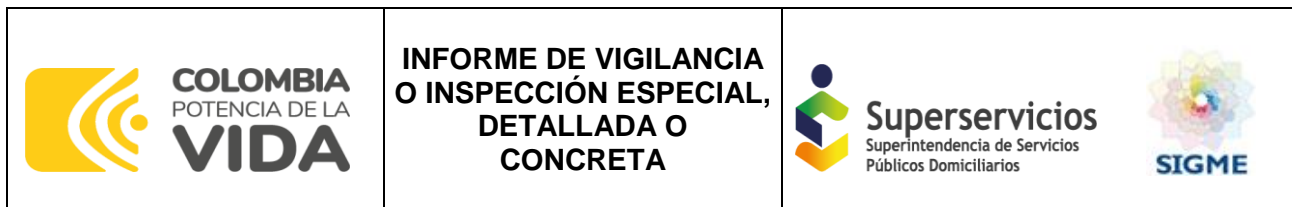
Adicionalmente, 4 empleados tienen certificaciones del SENA que no son en competencias laborales, sino que corresponden a otras modalidades de formación.

A continuación, se lista las certificaciones aportadas por la empresa:

- El señor Alexander Saray Garzón, tiene los siguientes certificados en competencias laborales:
 - Certificado en “Norma de asegurar continuidad de los procesos en sistemas de tratamiento de agua de acuerdo con procedimientos establecidos”, la cual venció el 27 de mayo de 2016.
 - Certificado en “Norma de captar agua cruda para el sistema de potabilización de acuerdo con las normas técnicas y ambientales vigentes”, el cual venció el 27 de mayo de 2016.
 - Certificado en “Norma de caracterizar agua en el sistema de potabilización de acuerdo con el estado del proceso y las normas técnicas”, el cual venció el 16 de septiembre de 2016.
 - Certificado en “Norma de establecer comunicación con los usuarios y el entorno sectorial de acuerdo con los planes establecidos”, el cual venció el 16 de septiembre de 2016.
 - Certificado en “Norma de controlar redes de distribución y equipos del sistema de suministro de agua de acuerdo con los manuales técnicos”, el cual venció el 16 de septiembre de 2016.
 - Certificado en “Norma de operar los equipos y componentes de los sistemas de potabilización de acuerdo con las normas técnicas”, el cual venció el 16 de septiembre de 2016.
- El señor Néstor Ariel Rojas Umaña, cursó y aprobó el 6 de septiembre de 2018 la acción de formación operación y mantenimiento de plantas de potabilización de agua, con una duración de 40 horas.
- El señor Edgar Alonso Rojas, cursó y aprobó el 21 de agosto de 2018 la acción de formación facilitar el servicio al cliente interno y externo de acuerdo con las políticas de la organización, con una duración de 40 horas. Asimismo, cursó y aprobó el 6 de septiembre de 2018 la acción de formación operación y mantenimiento de plantas de potabilización de agua, con una duración de 40 horas.
- El señor Luis Hernando Rojas Gutiérrez, cursó y aprobó el 21 de agosto de 2018 la acción de formación facilitar el servicio al cliente interno y externo de acuerdo con las políticas de la organización, con una duración de 40 horas. Asimismo, cursó y aprobó el 6 de septiembre de 2018 la acción de formación operación y mantenimiento de plantas de potabilización de agua, con una duración de 40 horas.

Con lo anterior, el prestador incumple lo establecido en la Resolución 1076 del 2003 modificada por la Resolución 1570 de 2004 expedidas por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, por la cual se establecen los mecanismos, procedimientos y plazos que deben seguir y cumplir las empresas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado y aseo frente a competencias laborales, específicamente con lo señalado en el artículo 12:

“ARTÍCULO 12. Para la vinculación de trabajadores nuevos. A partir de la fecha de expedición de la presente resolución y mientras se implementa el plan de certificación de competencias



laborales, las empresas prestadoras de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo deberán exigir a los trabajadores que pretendan vincular a cargos de responsabilidad administrativas o técnico-operativa, la certificación o el diploma en la especialidad requerida para el cargo que se va a ocupar, expedido por una institución de educación legalmente constituida.” (Cursiva fuera del texto original)

5.2.1.5 Auditoría Externa de Gestión y Resultados (AEGR)

CÁQUEZA SA se encuentra clasificada como una sociedad anónima que atiende más de 2.500 usuarios, por lo tanto, está obligada a contratar auditoría externa conforme lo establecido en el artículo 51 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 6 de la Ley 689 de 2001:

“Artículo 6. Modificase el artículo 51 de la Ley 142 de 1994, el cual quedará así:

"Artículo 51. Auditoría externa. Independientemente del control interno, todas las Empresas de Servicios Públicos están obligadas a contratar una auditoría externa de gestión y resultados permanente con personas privadas especializadas. (...) La auditoría externa obrará en función tanto de los intereses de la empresa y de sus socios como del beneficio que efectivamente reciben los usuarios y, en consecuencia, está obligada a informar a la Superintendencia las situaciones que pongan en peligro la viabilidad financiera de una empresa, las fallas que encuentren en el control interno, y en general, las apreciaciones de evaluación sobre el manejo de la empresa. En todo caso, deberán elaborar, además, al menos una vez al año, una evaluación del manejo de la entidad prestadora. (Cursiva fuera del texto original)

De acuerdo a lo anterior, el prestador está incumpliendo con la obligación de contratar auditoría externa y gestión de resultados, debido que para la fecha de la visita, no tenía contratada una firma externa para realizar las funciones de auditoría.

5.2.1.6 Control Interno

CÁQUEZA S.A. cuenta con la implementación de un sistema de control interno. Asimismo, la última auditoría fue ejecutada por la Contraloría de Cundinamarca en junio de 2022, en el que se indicó:

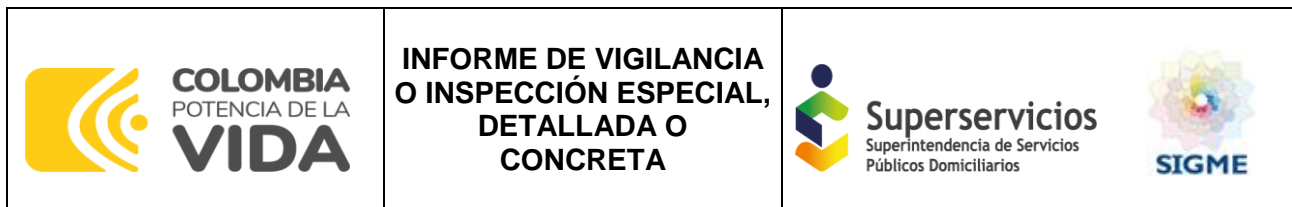
*“Como resultado de la rendición y revisión de la cuenta presentada en los aplicativos SIA Contralorías y SIA Observa de la vigencia fiscal 2021 y dando aplicación a la matriz de evaluación de cuentas, se presenta un resultado de **98.4** siendo **favorable**.”* (Cursiva fuera del texto original)

5.2.2 Aspectos Financieros

5.2.2.1 Concepto del Revisor Fiscal

En la firma de los estados financieros figura el señor Álvaro Lozano Martínez como el revisor fiscal de la empresa CÁQUEZA SA, sin embargo, el prestador no realizó entrega del dictamen del profesional, situación que no permite visualizar si los estados financieros auditados se encontraban con opinión favorable o desfavorable. Por lo tanto, el prestador no tuvo en cuenta lo indicado en el párrafo del artículo 207 del código de comercio, el cual señala:

“Art 207- PARÁGRAFO. En las sociedades en que sea meramente potestativo el cargo del revisor fiscal, éste ejercerá las funciones que expresamente le señalen los estatutos o las juntas de socios, con el voto requerido para la creación del cargo; a falta de estipulación expresa de los estatutos y de instrucciones concretas de la junta de socios o asamblea general, ejercerá las funciones

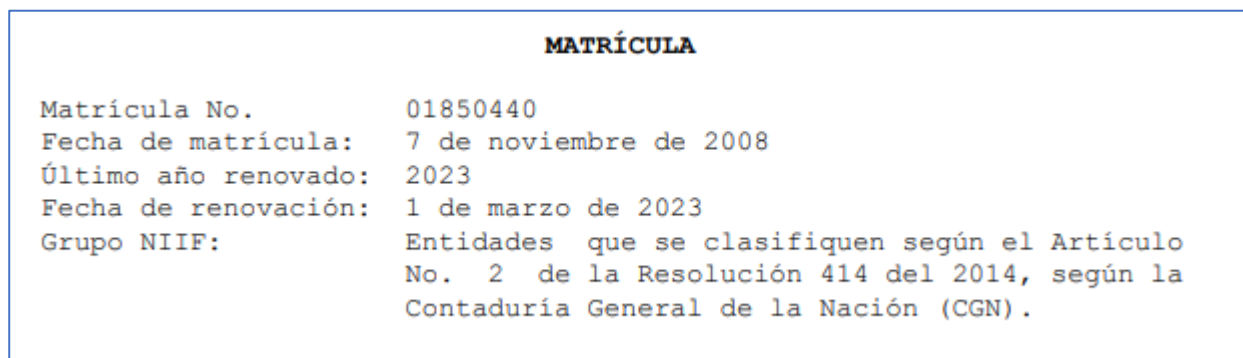


indicadas en este artículo. No obstante, si no es contador público, no podrá autorizar con su firma balances generales, ni dictaminar sobre ellos.” (Cursiva fuera del texto original)

5.2.2.2 Clasificación de Grupo en Normas de Información Financiera

De acuerdo con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Cundinamarca, CÁQUEZA SA se encuentra clasificada en la Resolución 414 de 2014, tal como se observa en la siguiente imagen:

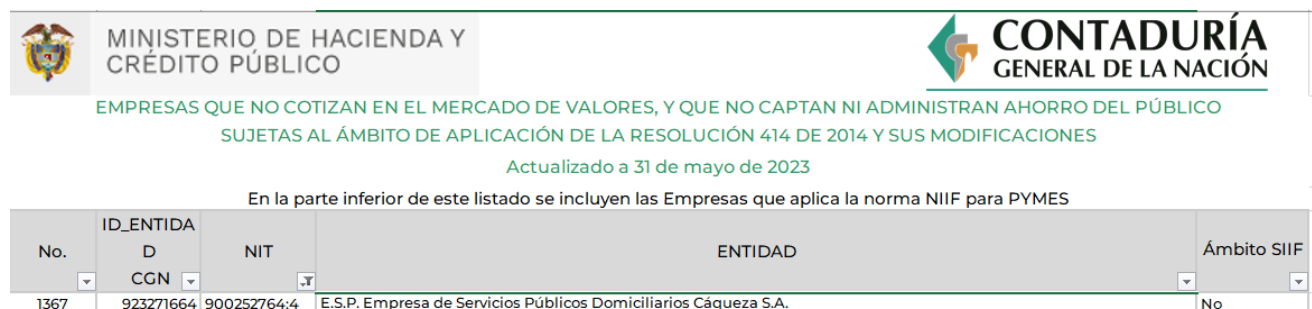
Imagen 2. Certificado de Cámara de Comercio de Cundinamarca



Fuente: visita de inspección del 17 al 19 de mayo de 2023.

Del mismo modo, se revisó la clasificación emitida por la Contaduría General de la Nación (CGN), la cual se puede evidenciar en su página web oficial, acreditando que la clasificación de CÁQUEZA SA corresponde a la Resolución 414 de 2014, así como se observa en la siguiente imagen:

Imagen 3. Clasificación NIF publicada en la página oficial de la CGN



Fuente: consulta en Contaduría General de la Nación el 29 de junio del 2023.

Por último, se verificó la clasificación reportada en SUI, evidenciando que así como en los dos casos anteriores, el prestador se clasificó en la Resolución 414 de 2014.

5.2.2.3 Reportes financieros NIF en SUI

Se evidenció que CÁQUEZA SA tiene 20 formatos pendientes por certificar en el servicio de Gobierno NIF, entre los cuales se encuentran, taxonomía XBRL para los años 2015 al 2022 y taxonomía XBRL de los trimestres 2020, 2021 y 2022, tal como se observa a continuación:

Tabla 4. Reporte en SUI – Servicio Gobierno NIF

Servicio	Periodicidad	Código	Formato	Estado
GOBIERNO NIF	Anual	NIF-A-0014	Información General	Certificado

Servicio	Periodicidad	Código	Formato	Estado
GOBIERNO NIF	Anual	XBRL-12	Taxonomía 2015, Resolución 414 Individual	Pendiente
GOBIERNO NIF	Anual	XBRL-25	Taxonomía 2016, Resolución 414 Individual	Pendiente
GOBIERNO NIF	Anual	XBRL-36	Taxonomía 2017, Resolución 414 Individual	Pendiente
GOBIERNO NIF	Anual	XBRL-56	Taxonomía 2018, Resolución 414 Individual	Pendiente
GOBIERNO NIF	Anual	XBRL-65	Taxonomía 2019, Resolución 414 Individual	Pendiente
GOBIERNO NIF	Anual	XBRL-129	Resolución 414 2020 individual	Pendiente
GOBIERNO NIF	Trimestral	XBRL-109	2020-Resolución 414- Informe Financiero Especial-Segundo trimestre	Pendiente
GOBIERNO NIF	Trimestral	XBRL-110	2020-Resolución 414-Informe Financiero Especial-Tercer trimestre	Pendiente
GOBIERNO NIF	Trimestral	XBRL-111	2020-Resolución 414-Informe Financiero Especial-Cuarto trimestre	Pendiente
GOBIERNO NIF	Anual	XBRL-220	Resolución 414 2021 Individual	Pendiente
GOBIERNO NIF	Trimestral	XBRL-134	2021-Resolución 414-Informe Financiero Especial-Primer trimestre	Pendiente
GOBIERNO NIF	Trimestral	XBRL-142	2021-Resolución 414-Informe Financiero Especial-Segundo trimestre	Pendiente
GOBIERNO NIF	Trimestral	XBRL-162	2021-Resolución 414-Informe Financiero Especial-Tercer trimestre	Pendiente
GOBIERNO NIF	Trimestral	XBRL-182	2021-Resolución 414-Informe Financiero Especial- Cuarto trimestre	Pendiente
GOBIERNO NIF	Anual	XBRL-362	Resolución 414 2022 Individual	Pendiente
GOBIERNO NIF	Trimestral	XBRL-242	2022-Resolución 414-Informe Financiero Especial-Primer semestre	Pendiente
GOBIERNO NIF	Trimestral	XBRL-262	2022-Resolución 414-Informe Financiero Especial-Segundo trimestre	Pendiente
GOBIERNO NIF	Trimestral	XBRL-282	2022-Resolución 414-Informe Financiero Especial-Tercer trimestre	Pendiente
GOBIERNO NIF	Trimestral	XBRL-302	2022-Resolución 414-Informe Financiero Especial-Cuarto trimestre	Pendiente
GOBIERNO NIF	Trimestral	XBRL-322	2023-Resolución 414-Informe Financiero Especial-Primer trimestre	Pendiente

Fuente: consulta SUI el 29 de junio de 2023.

5.2.2.4 Análisis de los Estados Financieros 2021 - 2022

Los estados financieros analizados en esta sección corresponden a los suministrados por el prestador durante la visita de inspección y los certificados en SUI con fecha de corte a 31 de diciembre de 2022 comparativos con el 2021, los cuales fueron suministrados en medio magnético y se encuentran firmados por el representante legal, el contador público y el revisor fiscal.

Una vez analizada la información en cuanto a la calidad de los estados financieros en sus criterios de presentación, se evidenció que estos no cumplen con los siguientes lineamientos señalados en la Resolución 414 de 2014:

- En las notas de revelación, la empresa CÁQUEZA SA no presenta las políticas contables adoptadas para la elaboración y presentación de los estados financieros.
- En las notas de revelación, la empresa CÁQUEZA SA no cumple con lo establecido en el capítulo I numeral 2 de las normas en relación al reconocimiento, medición, revelación y presentación de

los hechos económicos relacionado al componente de cuentas por cobrar en donde mencionan lo siguiente:

“(...) 2.2. Clasificación: Las cuentas por cobrar se clasificarán en la categoría de costo.

2.3. Medición inicial: Las cuentas por cobrar se medirán por el valor de la transacción.

2.4. Medición posterior: Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar se medirán por el valor de la transacción menos el deterioro de valor.

Para el cálculo del deterioro de la empresa podrá realizar la estimación de las pérdidas crediticias esperadas de manera individual o de manera colectiva. (...)” (Cursiva fuera del texto original)

- Adicionalmente, la empresa no cumplió con lo estipulado en el capítulo I numeral 10 ítem 10.5 relacionado a las revelaciones de propiedades, planta y equipo donde mencionan lo siguiente:

“(...) La empresa revelará, para cada clase de propiedad, planta y equipo, la siguiente información:

- a) los métodos de depreciación utilizados;*
- b) las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas;*
- c) una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, adiciones realizadas, disposiciones, retiros, sustitución de componentes, inspecciones generales, reclasificaciones, deterioros del valor reconocidos o revertidos, depreciaciones y otros cambios;*
- d) el efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo;*
- e) el cambio en la estimación de la vida útil, del valor residual y de las erogaciones estimadas por desmantelamiento, así como el cambio en el método de depreciación;*
- f) el valor de las plantas productoras que aún no se encuentran en la ubicación y condición necesarias para producir productos agrícolas de la forma prevista por la administración de la empresa, relacionando los desembolsos que conforman el costo del activo;*
- g) el valor de las propiedades, planta y equipo en proceso de construcción, y el estado de avance y la fecha estimada de terminación;*
- h) el valor en libros de las propiedades, planta y equipo cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellas que estén garantizando el cumplimiento de pasivos;*
- i) la información de bienes que se hayan reconocido como propiedades, planta y equipo o que se hayan retirado, por la tenencia del control, independientemente de la titularidad o derecho de dominio (esta información estará relacionada con: la entidad de la cual se reciben o a la Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos Contaduría General de la Nación 82 cual se entregan, el monto, la descripción, la cantidad y la duración del contrato, cuando a ello haya lugar);*
- j) la información sobre su condición de bien histórico y cultural, cuando a ello haya lugar;*
- k) el valor en libros de los elementos de propiedades, planta y equipo, que se encuentran temporalmente fuera de servicio;*
- l) la información sobre su condición de activo en concesión, cuando a ello haya lugar;*
- m) las propiedades, planta y equipo adquiridas mediante subvenciones; y*

n) el valor reclasificado y una explicación detallada del origen del cambio, para el caso de las reclasificaciones desde o hacia propiedades, planta y equipo. (...)” (Cursiva fuera del texto original)

5.2.2.5 Estado de Situación Financiera 2022 – 2021

A continuación, se presenta el estado de la situación financiera correspondiente a 31 de diciembre de 2022 comparativo con la vigencia 2021, esta información se extrae de los archivos suministrados en visita de inspección y vigilancia rea realizada durante el 17 al 19 de mayo de 2023:

Tabla 5. Estado de la situación financiera 2022 - 2021, representado en pesos

Cuentas	30/11/2022	30/11/2021	Diferencia absoluta	Diferencia relativa
Activos corrientes				
Efectivo y equivalente de efectivo	\$ 194.726.352	\$ 103.204.647	\$ 91.521.705	89%
Cuentas por cobrar	\$ 265.869.239	\$ 309.980.670	-\$ 44.111.431	-14%
Indemnizaciones por cobrar	\$ 48.505.288	\$ -	\$ 48.505.288	0%
Inventarios	\$ 198.574.663	\$ 231.835.059	-\$ 33.260.396	-14%
Bienes y servicios pagados por anticipado	\$ 36.342.776	\$ 58.104.451	-\$ 21.761.675	-37%
Anticipo contribución especial	\$ 50.790.354	\$ 107.642.500	-\$ 56.852.146	-53%
Total activos corrientes	\$ 794.808.672	\$ 810.767.327	-\$ 15.958.655	-2%
Activos no corrientes				
Propiedad, planta y equipo	\$ 730.638.230	\$ 751.707.842	-\$ 21.069.612	-3%
Activos intangibles	\$ 18.617.520	\$ 23.717.520	-\$ 5.100.000	-22%
Total activos no corrientes	\$ 749.255.750	\$ 775.425.362	-\$ 26.169.612	-3%
Total activos	\$ 1.544.064.422	\$ 1.586.192.689	-\$ 42.128.267	-3%
Pasivos corrientes				
Adquisición de bienes y servicios	\$ 20.000.791	\$ 134.951.147	-\$ 114.950.356	-85%
Cuentas por pagar	\$ 13.001.061	\$ 12.147.684	\$ 853.377	7%
Impuestos gravámenes y tasas	\$ 80.616.259	\$ 47.143.270	\$ 33.472.989	71%
Beneficios a empleados	\$ 50.867.748	\$ 51.730.878	-\$ 863.130	-2%
Total pasivos corrientes	\$ 164.485.859	\$ 245.972.979	-\$ 81.487.120	-33%
Pasivos no corrientes				
Cuentas por pagar	\$ 140.884.886	\$ 119.765.098	\$ 21.119.788	18%
Cuentas por pagar - Acuerdo Municipal 2019	\$ 218.365.631	\$ 23.821.710	\$ 194.543.921	817%
Otros pasivos	\$ 354.338	\$ 72.960.275	-\$ 72.605.937	-100%
Total pasivos no corrientes	\$ 359.604.855	\$ 216.547.083	\$ 143.057.772	66%
Total pasivos	\$ 524.090.714	\$ 462.520.062	\$ 61.570.652	13%
Patrimonio				
Capital suscrito y pagado	\$ 471.860.000	\$ 471.860.000	\$ -	0%
Reservas	\$ 1.495.726	\$ 1.495.726	\$ -	0%
Resultado de ejercicios anteriores	\$ 650.316.900	\$ 621.438.090	\$ 28.878.810	5%
Resultados del presente ejercicio	-\$ 103.698.920	\$ 28.878.810	-\$ 132.577.730	-459%
Total patrimonio	\$ 1.019.973.706	\$ 1.123.672.626	-\$ 103.698.920	-9%
Total pasivo más patrimonio	\$ 1.544.064.420	\$ 1.586.192.688	-\$ 42.128.268	-3%

Fuente: estados financieros entregados en visita de inspección del 17 al 19 de mayo de 2023.

5.2.2.5.1 Activos

Con relación al comportamiento de los activos de CÁQUEZA SA, se observa que la mayor participación de estos esta en los activos corrientes, representado el 51% del total de los activos. Sin embargo, durante el año 2022 se registró una disminución del 3% en comparación con la vigencia 2021.

A continuación, se realizará un análisis detallado de las cuentas que componen los activos del prestador:

- **Efectivo y equivalentes al efectivo:** en el año 2022, el efectivo y sus equivalentes representaron el 24% de los activos corrientes, mientras que en el año 2021 esta cifra fue del 13%. El saldo de efectivo ascendió a \$194.726.352, lo que representó una notable variación del 89%. El efectivo se encontró distribuido entre las cuentas corrientes y de ahorros operadas por el prestador.

A continuación, se detallan las cuentas bancarias que la empresa CÁQUEZA SA tenía activas al 31 de diciembre de 2022:

Tabla 6. Lista cuentas bancarias al 31 diciembre 2022, representando en pesos

Tipo cuenta	No. Cuenta bancaria	Banco	Saldo
Cuenta Corriente	580000172	BANCO DE BOGOTÁ	\$ 32.925.232
Cuenta Corriente	110320021496	BANCO POPULAR	\$20.479.511
Total corriente			\$53.404.743
Cuenta Ahorros	469400009152	BANCO DAVIVIENDA	\$ 132.444.546
Cuenta Ahorros	469400076730	BANCO DAVIVIENDA	\$ 8.877.063
Total ahorros			\$ 141.321.609
Total			\$194.726.352

Fuente: estados financieros entregados en visita de inspección del 17 al 19 de mayo de 2023.

- **Cuentas por Cobrar:** durante el año 2022 CÁQUEZA SA cerró su ejercicio con un saldo de cuentas por cobrar de \$265.869.239, evidenciándose una disminución del 14% en comparación con el año anterior. Esos montos en cuentas por cobrar se encontraron distribuidos en los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, donde el servicio de acueducto tuvo el 47% de participación, mientras que los servicios de alcantarillado y aseo representaron el 27% cada uno.

Adicionalmente, en este componente se registró un saldo de \$48.505.288 correspondiente a una indemnización solicitada por el prestador a la aseguradora Allianz Seguros S.A.S., a la cual está afiliada la empresa Combustibles Llanos de Oriente S.A. Esta indemnización se debió a un accidente de tránsito que resultó en la contaminación del río, fuente de captación de agua.

Por otra parte, en las notas de revelación no se proporcionó información sobre el procedimiento y los parámetros utilizados para calcular el deterioro de la cartera, sin embargo, los libros reflejaron los saldos correspondientes al deterioro causado por los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, los cuales se observan a continuación:

Tabla 7. Cartera de deterioro de servicios, representado en pesos

Deterioro	2022	2021	Diferencia absoluta	Diferencia relativa
Servicio de acueducto	\$ 11.328.875	\$ 11.328.875	\$ 0	0%

Deterioro	2022	2021	Diferencia absoluta	Diferencia relativa
Servicio de alcantarillado	\$ 4.694.283	\$ 4.694.283	\$ 0	0%
Servicio de aseo	\$ 10.963.233	\$ 10.963.233	\$ 0	0%
Total	\$ 26.986.391	\$ 26.986.391	\$ 0	0%

Fuente: estados financieros entregados en visita de inspección del 17 al 19 de mayo de 2023.

- Inventarios: los inventarios de la empresa CÁQUEZA SA se representaron en las vigencias bajo análisis de la siguiente forma:

Tabla 8. Cartera de deterioro de servicios, representando en pesos

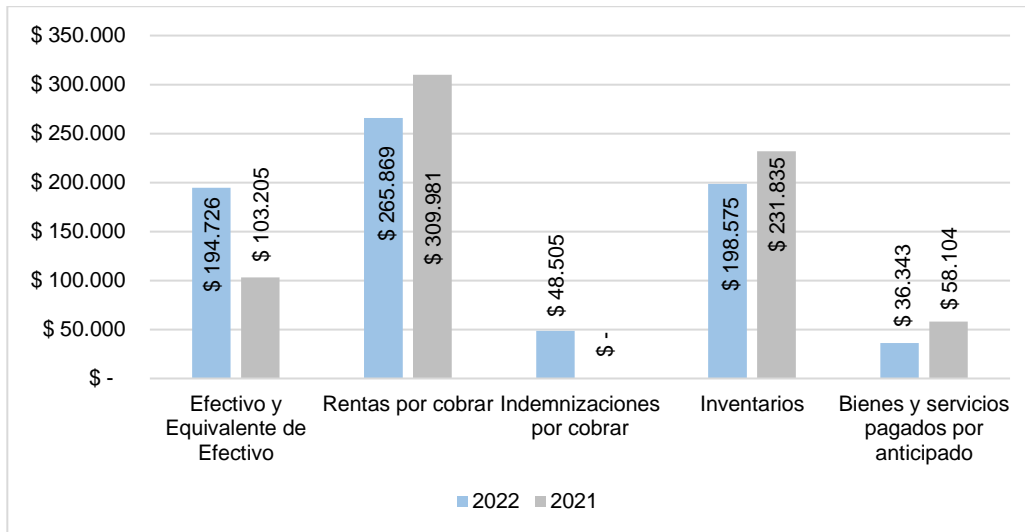
Inventarios	2022	2021	Diferencia absoluta	Diferencia relativa
Medicamentos	\$ 0	\$ 312.384	\$ 312.384	-100%
Materiales reactivos y de laboratorio	\$ 14.183.956	\$ 14.183.956	\$ 0	0%
Elementos y accesorios de acueducto	\$ 132.810.618	\$ 198.205.720	\$ 65.395.102	-33%
Elementos y accesorios de alcantarillado	\$ 48.927	\$ 289.627	\$ 240.700	-83%
Elementos y accesorios de aseo	\$ 51.531.162	\$ 18.617.749	\$ 32.913.413	177%
Otros materiales y suministros	\$ 0	\$ 225.623	\$ 225.623	-100%
Total	\$ 198.574.663	\$ 231.835.059	\$ 33.260.396	-14%

Fuente: estados financieros entregados en visita de inspección del 17 al 19 de mayo de 2023

Durante el año 2022 los inventarios cerraron con un saldo de \$198.574.633 menor que al de la vigencia 2021. Además, es importante señalar que para la vigencia 2021, el prestador incluyó medicamentos como parte de los inventarios con un valor de \$312.384, sin embargo, no se proporcionó información detallada sobre la razón de su inclusión en este componente.

A continuación, se detalla gráficamente el comportamiento de los activos corrientes de CÁQUEZA SA:

Gráfica 1. Activos corrientes CÁQUEZA SA - Representado en miles de pesos



Fuente: estados financieros entregados en visita de inspección del 17 al 19 de mayo de 2023.

- **Propiedad, Planta y Equipo:** la propiedad, planta y equipo constituyó el 47% del total de activos y presentó una disminución del 3% en comparación con el año anterior.

A continuación, se detalla la composición de la propiedad, planta y equipo de CÁQUEZA SA:

Tabla 9. Cartera de propiedad, planta y equipo, representando en pesos

Concepto	2022	2021	Valor variación
Terrenos	\$ 627.700.000	\$ 627.700.000	\$ 0
Maquinaria, planta y equipo	\$ 0	\$ 366.900	-\$ 366.900
Bienes muebles en bodega	\$ 1.196.300	\$ 1.196.300	\$ 0
Edificaciones	\$ 99.100.000	\$ 99.100.000	\$ 0
Plantas, ductos y túneles	\$ 284.672.000	\$ 284.672.000	\$ 0
Redes, líneas y cables	\$ 32.488.175	\$ 32.488.175	\$ 0
Maquinaria y equipo	\$ 52.424.664	\$ 52.424.664	\$ 0
Equipo médico y científico	\$ 45.368.355	\$ 45.368.355	\$ 0
Muebles, enseres y equipo de oficina	\$ 49.705.933	\$ 49.705.933	\$ 0
Equipos de comunicación y computación	\$ 46.576.091	\$ 46.209.191	\$ 366.900
Equipos de transporte, tracción y elevación	\$ 48.132.000	\$ 48.132.000	\$ 0
Total	\$ 1.287.363.518	\$ 1.287.363.518	\$ 0

Fuente: estados financieros entregados en visita de inspección del 17 al 19 de mayo de 2023.

Aunque se presentan los saldos de las depreciaciones realizadas para cada uno de los bienes que forman parte de la empresa, el prestador no proporcionó información sobre el método específico empleado para su cálculo. A continuación, se detalla la depreciación acumulada presentada por el prestador para concepto para las vigencias bajo análisis:

Tabla 10. Depreciación propiedad, planta y equipo, representando en pesos

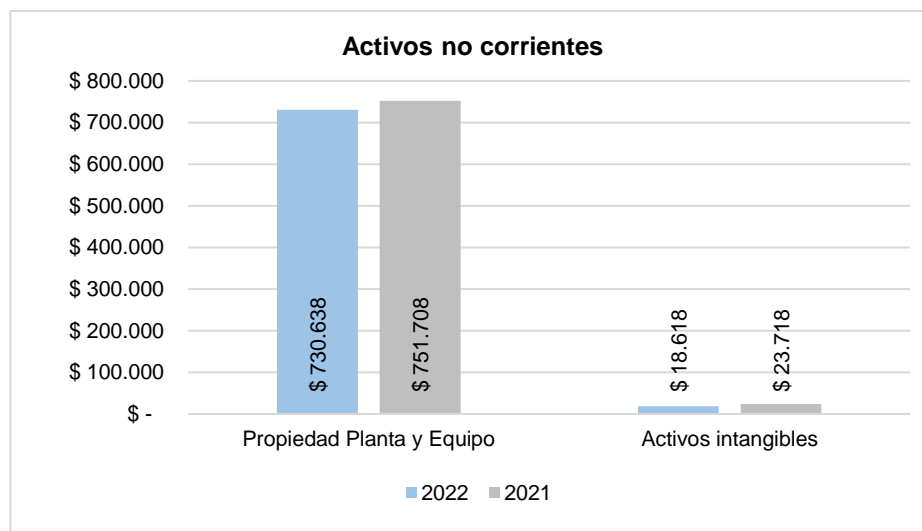
Concepto	2022	2021	Valor variación
Edificaciones	\$ 42.795.370	\$ 41.176.833	\$ 1.618.537
Plantas, ductos y túneles	\$ 228.948.261	\$ 194.256.122	\$ 34.692.139
Redes, líneas y cables	\$ 16.159.066	\$ 15.059.538	\$ 1.099.528
Maquinaria y equipo	\$ 44.298.750	\$ 44.298.750	\$ 0
Equipo médico y científico	\$ 45.368.355	\$ 54.840.073	\$ 9.471.718
Muebles, enseres y equipo de oficina	\$ 21.500.983	\$ 30.398.229	\$ 8.897.246
Equipos de comunicación y computación	\$ 46.576.091	\$ 46.517.749	\$ 58.342
Equipos de transporte, tracción y elevación	\$ 48.132.000	\$ 46.161.942	\$ 1.970.058
Total	\$ 493.778.876	\$ 472.709.412	\$ 21.069.640

Fuente: estados financieros entregados en visita de inspección del 17 al 19 de mayo de 2023

- **Activos Intangibles:** en este componente se registran las licencias y software que la empresa utilizó para la prestación de sus servicios. Estos activos representaron el 1% del total de activos, lo cual supuso una disminución de \$5.100.000 en comparación con el año 2021.

Se detalla gráficamente el comportamiento de los activos no corrientes de CÁQUEZA SA para las vigencias bajo análisis:

Gráfica 2. Activos no corrientes CÁQUEZA SA - Representado en miles de pesos



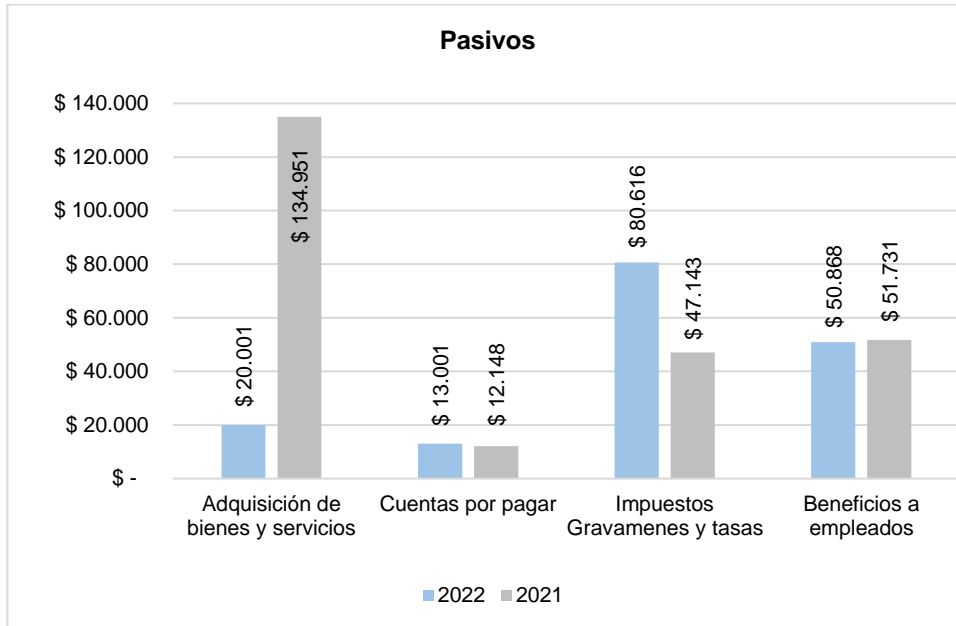
Fuente: estados financieros entregados en visita de inspección del 17 al 19 de mayo de 2023.

5.2.2.5.2 Pasivos

Con relación al comportamiento de los pasivos al cierre del 31 de diciembre de 2022, se evidenció un aumento de \$61.570.652 en comparación con el año 2021. Asimismo, se observó que el concepto con mayor participación dentro del total de los pasivos fue el de impuestos, gravámenes y tasas; este concepto engloba deducciones realizadas a terceros y transferencias al ámbito nacional y territorial en función de la actividad desarrollada, representando el 15% del total de pasivos.

Por otra parte, al examinar los detalles de los pasivos por terceros, el prestador contó con obligaciones en las que se incluyeron entidades de naturaleza jurídica como Químicos Industriales Asociados SAS-QUIMINSA, Ferretería el Hidrante, La Vega UNO SAS, entre otras.

Gráfica 3. Pasivos CÁQUEZA SA - Representado en miles de pesos

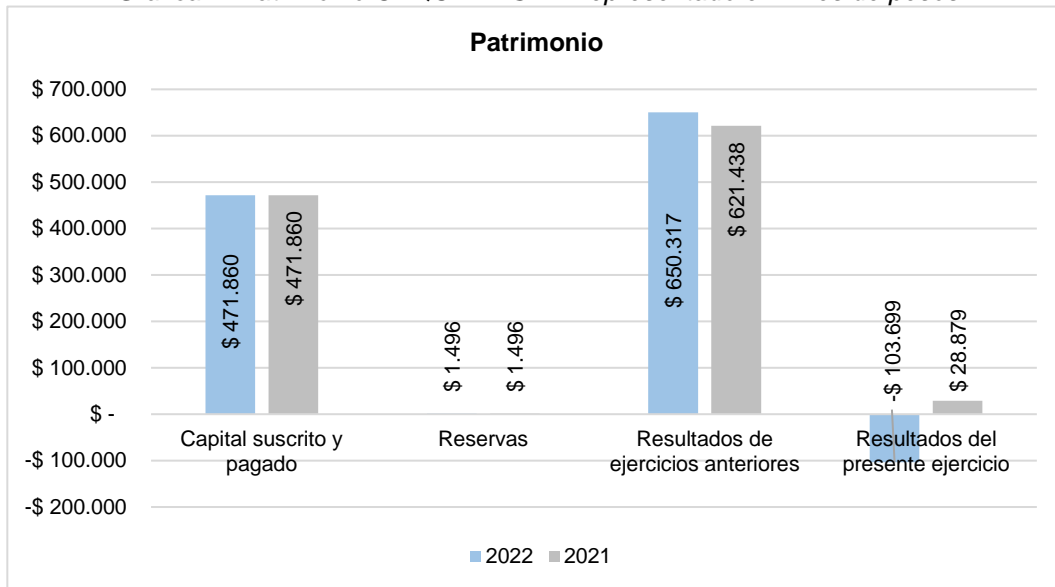


Fuente: estados financieros entregados en visita de inspección del 17 al 19 de mayo de 2023.

5.2.2.5.3 Patrimonio

En cuanto al comportamiento del patrimonio, este se compone del capital suscrito y pagado, las reservas, los resultados de ejercicios anteriores y los resultados del presente ejercicio. En comparación con el periodo anterior, se observó una variación negativa de \$132.577.730, que se atribuye a los resultados del ejercicio 2022.

Gráfica 4. Patrimonio CÁQUEZA SA - Representado en miles de pesos



Fuente: estados financieros entregados en visita de inspección del 17 al 19 de mayo de 2023.

5.2.2.6 Análisis del Estado de Resultados Integrales 2022 – 2021

A continuación, se presenta el estado del resultado integral correspondiente al 31 de diciembre del 2022 comparativo con la vigencia 2021, esta información se extrae de los archivos suministrados por parte del prestador en formato PDF en la visita de inspección y vigilancia realizada del 17 al 19 de mayo de 2023.

Tabla 11. Estado del resultado integral 2022 - 2021, representado en pesos

Cuentas	31/12/2022	31/12/2021	Diferencia absoluta	Diferencia relativa
Ingresos de actividades ordinarias	\$ 1.470.860.461	\$ 1.390.193.082	\$ 80.667.379	5,8%
Venta de servicio de acueducto	\$ 638.482.716	\$ 640.706.831	-\$ 2.224.115	-0,3%
Venta de servicio de alcantarillado	\$ 220.705.844	\$ 235.724.852	-\$ 15.019.008	-6,4%
Venta de servicio de aseo	\$ 611.671.901	\$ 513.761.399	\$ 97.910.502	19,1%
Costo de ventas	\$ 1.149.280.784	\$ 1.018.271.201	\$ 131.009.583	12,9%
Servicio de acueducto	\$ 503.298.148	\$ 421.268.822	\$ 82.029.326	19,5%
Servicio de alcantarillado	\$ 61.531.630	\$ 56.583.833	\$ 4.947.797	8,7%
Servicio de aseo	\$ 584.451.006	\$ 540.418.546	\$ 44.032.460	8,1%
Utilidad bruta	\$ 321.579.677	\$ 371.921.881	-\$ 50.342.204	-13,5%
Gastos operacionales	\$ 299.778.038	\$ 340.448.131	-\$ 40.670.093	-11,9%
De administración	\$ 273.608.398	\$ 300.208.591	-\$ 26.600.193	-8,9%
Deterioro, depreciación, amortización y provisiones	\$ 26.169.640	\$ 40.239.540	-\$ 14.069.900	-35,0%
Resultado operacional	\$ 21.801.639	\$ 31.473.750	-\$ 9.672.111	-30,7%
Ingresos no operacionales	\$ 1.439.808	\$ 1.445.018	-\$ 5.210	-0,4%
Financieros	\$ 758.381	\$ 1.197.494	-\$ 439.113	-36,7%
Ingresos diversos	\$ 681.427	\$ 247.524	\$ 433.903	175,3%
Gastos y costos no operacionales	\$ 20.604.575	\$ 4.039.956	\$ 16.564.619	410,0%
Otros gastos diversos	\$ 20.604.575	\$ 4.039.956	\$ 16.564.619	410,0%

Cuentas	31/12/2022	31/12/2021	Diferencia absoluta	Diferencia relativa
Resultado del ejercicio	\$ 2.636.872	\$ 28.878.810	-\$ 26.241.938	-90,9%
Ingresos estimados - cobro de indemnización	\$ 48.505.288	\$ -	\$ 48.505.288	0,0%
Costos de ejercicios anteriores - Acuerdos municipio 2019	\$ 154.841.071	\$ -	-\$ 154.841.071	0,0%
Resultado del ejercicio	\$ 103.698.920	\$ 28.878.810	\$ 74.820.110	259,1%

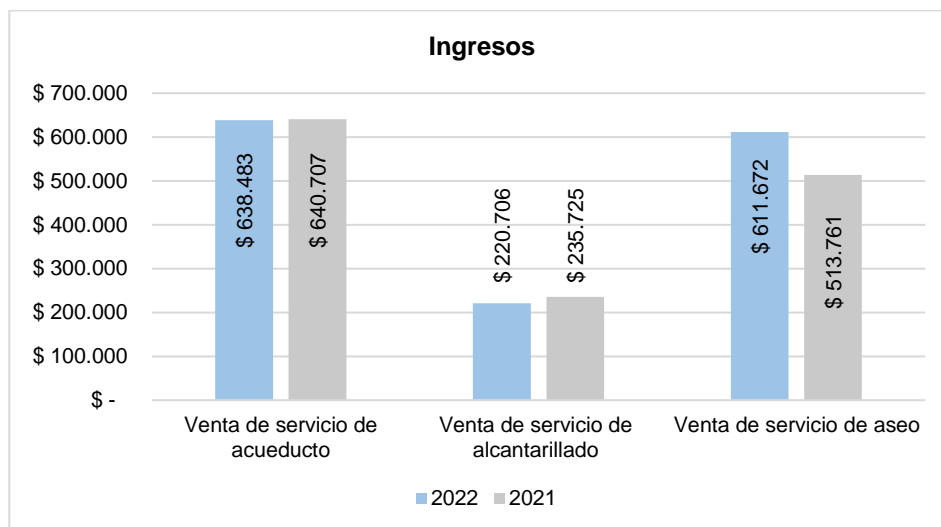
Fuente: estados financieros entregados en visita de inspección del 17 al 19 de mayo de 2023.

5.2.2.6.1 Ingresos

La mayor proporción de los ingresos operacionales de la empresa CÁQUEZA SA derivó de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo. El servicio de acueducto contribuyó con un 43% a los ingresos totales, seguido por el servicio de aseo con un 42% y, alcantarillado con el 15% restante. Además, se contabilizaron otros ingresos, como los financieros y diversos, que sumaron un total de \$1.439.808.

Se representa gráficamente el comportamiento de los ingresos de CÁQUEZA SA:

Gráfica 5. Ingresos operacionales CÁQUEZA SA, representados en miles de pesos



Fuente: estados financieros entregados en visita de inspección del 17 al 19 de mayo de 2023.

5.2.2.6.2 Costos

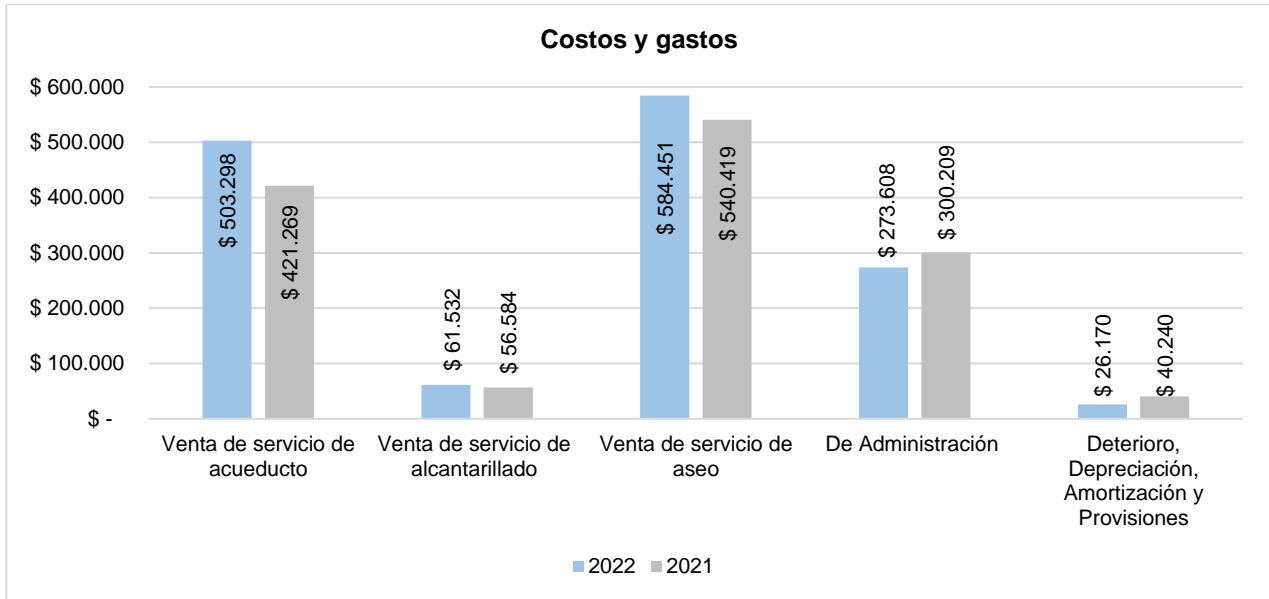
En la vigencia 2022, los costos de CÁQUEZA SA representaron el 78% de los ingresos operacionales totales y se observó un aumento del 12,9% en comparación con el año 2021. Este componente incluyó los costos asociados a los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo.

5.2.2.6.3 Gastos

Los gastos representaron el 20% de los ingresos operacionales, en ellos se relacionaron los gastos de administración y los deterioros, depreciaciones, amortizaciones y provisiones. La mayor participación de este componente se encontró en los gastos de administración con el 91%.

A continuación, se detalla la composición de los costos y gastos de CÁQUEZA SA:

Gráfica 6. Costos y gastos CÁQUEZA SA, representados en miles de pesos



Fuente: estados financieros entregados en visita de inspección del 17 al 19 de mayo de 2023.

5.2.2.7 Indicadores Financieros

A continuación, se evidencia el resultado del análisis de los indicadores financieros de CÁQUEZA SA a corte de 31 de diciembre 2022 comparativos con la vigencia 2021.

Tabla 12. Indicadores financieros CÁQUEZA SA 2022 - 2021

Grupo	Subgrupo	2022	2021	Observación
Indicadores de rentabilidad	Margen bruto	22%	27%	CÁQUEZA SA logró generar rentabilidad en su operación ordinaria. En comparación con el año 2021 no se observó una variación significativa en cuanto a sus gastos operacionales y no operacionales.
	Margen operacional	1%	2%	Tanto el margen operacional como el margen neto de utilidad en los años 2022 y 2021 mostraron cifras favorables, reflejando la capacidad de la empresa CÁQUEZA SA para generar rentabilidad a partir de sus ventas.
	Margen neto de utilidad	1%	2%	
Indicadores de liquidez	Razón corriente	4,83	3,30	CÁQUEZA SA mostró un exceso de liquidez durante ambas vigencias (2022 y 2021), lo que indicó que la empresa tuvo recursos en efectivo que pueden ser utilizados en inversiones.
	Capital de trabajo	\$ 630.322.813	\$ 564.794.348	Se observó que CÁQUEZA S.A. no tuvo dificultades para cumplir con sus obligaciones a corto y largo plazo.
	Prueba ácida	3,2	2,0	Tanto en la vigencia 2021 como en el 2022 se observó que el prestador tuvo un exceso de liquidez.
Indicadores de actividad	Ciclo de cuentas por cobrar	66	81	El indicador del ciclo de cartera mostró un período de cobro de 66 días para el año 2022,

Grupo	Subgrupo	2022	2021	Observación
	Rotación de cartera	5,53	4,5	mientras que en el año 2021 fue de 88 días. Indicando que la empresa tardó aproximadamente 2 meses en recuperar el efectivo necesario para cubrir todos los costos y gastos asociados a la operación de los servicios públicos.
	Cubrimiento de costos y gastos	1,0	0,8	
Indicadores de endeudamiento	Apalancamiento financiero	51,4%	41,2%	Al analizar este indicador, se observó que el prestador tuvo el 51,4% del patrimonio y el 33,9% de sus activos destinados a cubrir sus obligaciones financieras. En comparación con el año 2021, este indicador experimentó un aumento, lo cual, indicó que el prestador recurrió con métodos de financiación ya sea mediante apalancamiento con proveedores o financiación con terceros.
	Concentración del pasivo en el corto plazo	31%	53%	
	Apalancamiento	1,51	1,41	
	Nivel de endeudamiento	33,9%	29,2%	
DUPONT	Rotación de activos	0,95	0,88	CÁQUEZA SA mostró una rentabilidad baja tanto sobre su patrimonio como sobre sus activos. Esto se debió a la disminución en el valor de sus activos y a la falta de movimiento significativo en su patrimonio.
	ROE	0,32	0,33	
	ROA	0,21	0,23	

Fuente: estados financieros entregados en visita de inspección del 17 al 19 de mayo de 2023.

5.2.2.8 Contribuciones

El artículo 85 de la Ley 142 de 1994 consagró a cargo de las empresas de servicios públicos la obligación de pagar a la SSPD la contribución especial prevista en dicha norma, con el propósito de recuperar los costos en los que incurre por las actividades de vigilancia y control que desarrolla.

Imagen 4. Contribución SSPD

NOMBRE DE LA EMPRESA	NIT
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE CAQUEZA SA ESP	9002527644
OBLIGACIONES EN FIRMEZA (0)	
A 12/07/2023 la empresa no tiene obligaciones pendientes en firme a partir del 24 de julio de 2007. Para verificar las obligaciones anteriores pendientes favor comunicarse con el Grupo de Contribuciones y CXC al teléfono 6913005 en Bogotá a las extensiones 2184 - 2812 - 2393 - 2811 - 2332 ó escribir al siguiente correo electrónico: formatodepagoweb@superservicios.gov.co	
OBLIGACIONES SIN FIRMEZA (0)	
A 12/07/2023 la empresa no tiene obligaciones pendientes en prefirmeza. Para verificar las obligaciones anteriores pendientes favor comunicarse con el Grupo de Contribuciones y CXC al teléfono 6913005 en Bogotá a las extensiones 2184 - 2812 - 2393 - 2811 - 2332 ó escribir al siguiente correo electrónico: formatodepagoweb@superservicios.gov.co	

Fuente: plataforma de pagos SSPD

Es así como una vez verificada dicha obligación se observa que el prestador a la fecha no presenta obligaciones pendientes por pagar a favor de la SSPD.

5.3 Aspectos Técnicos – Operativos

A continuación, se presenta el análisis de cada uno de los componentes de los sistemas de acueducto y alcantarillado, teniendo en cuenta lo evidenciado y la información entregada por el prestador en la visita de inspección realizada entre los días 17 al 19 de mayo de 2023, y la reportada en el SUI.

5.3.1 Área de prestación

Una vez analizada la información suministrada por el prestador, el área de prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado corresponde al casco urbano del municipio de Cáqueza y el área rural perteneciente a las veredas Placitas, Centro Piscina, Campin, Pantano de Carlos, Tausuta I, Ubatoque II y La Popa.

5.3.2 Aspectos Técnicos del servicio público de Acueducto

El prestador en la última actualización del RUPS llevada a cabo en el mes de junio del año 2023, registró las actividades de captación, aducción, tratamiento, conducción, almacenamiento, distribución y comercialización, frente a lo cual, se evidencia que existe coherencia acorde con lo evidenciado en la visita ejecutada.

El sistema de acueducto se abastece de la fuente superficial denominada río Une o Cáqueza a una altura de 1.857 m.s.n.m, cuenta con una Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP) tipo convencional que tiene los procesos de coagulación, floculación, sedimentación, filtración y desinfección localizada en las coordenadas 4° 25' 24,4" N, 73° 59' 52,9" E, el sistema se encuentra construido desde hace aproximadamente 46 años.

En el año 2018 a través de Empresas Públicas de Cundinamarca (EPC) se suscribió el contrato EPC-PDA-O-317 del 2018, el cual tiene por objeto la "Construcción del Plan Maestro de Acueducto y Planta de Tratamiento para el casco urbano del municipio de Cáqueza", y que a la fecha de la visita presentó un avance de obra del 76%. Es importante aclarar que las obras contempladas dentro del contrato en cita corresponden a obras nuevas y no a optimización y/o mejoramiento de la infraestructura existe.

5.3.2.1 Fuente de abastecimiento y concesión de agua

La fuente de abastecimiento es el río Une o Cáqueza, ubicada en la jurisdicción del municipio de Une, Cundinamarca.

En relación con el formulario de registro de fuentes para abastecimiento, se evidenció que el prestador reportó información para al río Cáqueza, la cual coincide con lo evidenciado durante la visita, tal como se puede constatar en la siguiente tabla:

Tabla 13. Registro de fuentes – reportes SUI

Año	Periodo	Código	Formato	Estado	Nombre de la fuente	Fecha Certificación
2006	Anual	ACU-T-1001	1. Registro de Fuentes	Certificado	Río Cáqueza	17/10/2009 10:45:22 a. m.

Fuente: SUI – Estado de reporte de información prestadores SSPD¹, consulta realizada el 15/05/2023

Para la captación de agua se cuenta con la concesión de aguas superficiales Resolución 900-41-17-111 del 27 de octubre de 2017, otorgada por la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía (CORPORINOQUIA) con un caudal concesionado de 29,4 l/s por un periodo de 10 años, encontrándose vigente.

¹ Disponible en: http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=sui_adm_028.

5.3.2.2 Captación

El sistema de acueducto cuenta con captación de tipo lateral y de fondo, compuesta por un dique transversal a la corriente con rejilla horizontal y otra lateral, ubicada en la vereda Hoyas de Carrillo jurisdicción del municipio de Une. En visita se identificó que el muro preso presenta desgaste y falta de mantenimiento, adicionalmente, no cuenta con equipos para la medición de los volúmenes de agua captados.

Imagen 5. Bocatoma río Une



Fuente: visita de inspección del 17 al 19 de mayo de 2023.

Al realizar la consulta de lo reportado al SUI en el formulario *Registro de Captaciones de Agua*, se encontró el reporte de información como se observa a continuación, la cual coincide con la información entregada en visita.

Tabla 14. Captaciones – reportes SUI

Año	Periodo	Código	Formato	Estado	Nombre de la captación	Fecha de certificación
2006	Anual	ACU-T-1025	25. Registro de Captaciones de Agua	Certificado	Abasticos	15/09/20109:20 :16 a. m.

Fuente: SUI – Estado de reporte de información prestadores SSPD², consulta realizada el 15/05/2023

5.3.2.3 Desarenadores y aducción

El sistema de acueducto cuenta con un desarenador, el cual corresponde a una estructura en concreto reforzado que no garantiza las condiciones de remoción, acorde con lo dispuesto en el Reglamento Técnico de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS) establecido por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), debido a que no cuenta con vertederos de entrada, salida y excesos, altura para lodos, pendientes longitudinales ni transversales.

² Disponible en: http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=sui_adm_028.

Imagen 6. Desarenador



Fuente: visita de inspección del 17 al 19 de mayo de 2023.

El sistema cuenta con una línea de aducción instalada en tubería asbesto cemento en 8", con una longitud aproximada de 250 m hasta el desarenador, la cual se encuentra instalada en algunos tramos de manera superficial y en otros se encuentra semienterrada.

Al realizar la consulta de lo reportado al SUI en el formulario *Registro de Aducciones de Agua*, se encontró que la información coincide parcialmente con lo reportado para la vigencia 2006, como se evidencia a continuación, pues la longitud no coincide con el dato suministrado en la visita de inspección, así:

Tabla 15. Aducciones – reportes SUI

Municipio	NUADU	Nombre de la aducción	Tipo de aducción	Longitud (km)	Material	Diámetro	Caudal de diseño	Fecha de instalación
Cáqueza	5622	Red de Conducción	Tubería- Por gravedad	9	Asbesto Cemento	8 a 10 pulgadas	22	3/09/1975

Fuente: SUI – Estado de reporte de información prestadores SSPD², consulta realizada el 15/05/2023

5.3.2.4 Tratamiento

El prestador CÁQUEZA SA posee bajo su administración, operación y mantenimiento una PTAP operativa de tipo convencional que cuenta con los procesos unitarios de coagulación (mezcla rápida), floculación (mezcla lenta), sedimentación, filtración y desinfección, con un caudal de diseño de 29 l/s, un caudal promedio de ingreso de 27,4 l/s, construida en el año 1974 y provista por cerramiento perimetral.

Imagen 7. PTAP



Fuente: visita de inspección del 17 al 19 de mayo de 2023.

En la visita de inspección y vigilancia adelantada en el mes de mayo de 2023, se evidenció que la planta presenta deterioro, sobre todo en el tema estructural o físico de las unidades de floculación, sedimentación y filtros, observando desgaste, fisuras y corrosión en muros y placas

El prestador aporta archivo Excel denominado Programa de Mantenimiento Preventivo y Correctivo. En visita se identificó que el prestador ejecuta las actividades del programa, dejando como soporte las órdenes de trabajo, las cuales detalla de manera puntual las acciones realizadas, dentro de las que se encuentran: limpieza del desarenador y bocatoma, lavado general de la PTAP, purga de la red de distribución, entre otras.

Analizado el manual general de operación para sistemas de tratamiento suministrado por el prestador en la visita de inspección, se observó que este no contiene información específica de la infraestructura existente.

Al realizar la consulta de lo reportado por el prestador al SUI en el formulario *registro de sistemas de potabilización*, se encontró reporte de información la cual coincide parcialmente con lo encontrado en visita.

Tabla 16. Sistemas de potabilización – reportes SUI

Municipio	NUPTAP	Nombre Sistema	Estado	Fecha construcción	Fecha inicio operaciones	Caudal de diseño
Cáqueza	9042	Acueducto municipal Cáqueza	Activo	1/09/1974	1/09/1975	35

Año	Código	Formato	Estado	Fecha de certificación
2011	ACU-T-1030	30. Registro de Sistemas de Potabilización	Certificado	11/12/2013 3:57:12 p. m.

Fuente: SUI – Estado de reporte de información prestadores SSPD³, consulta realizada el 15/05/2023

A continuación, se adelanta una descripción de cada uno de los componentes de la PTAP, la cual se encuentra operativa:

³ Disponible en: http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=sui_adm_028.

5.3.2.4.1 Coagulación

El sistema cuenta con una Canaleta Parshall de entrada provista por una regleta para medición de caudales, en este punto se lleva la dosificación (tubería PVC) y la mezcla rápida del sulfato de Aluminio tipo B.

Imagen 8. Módulo de coagulación



Fuente: visita de inspección del 17 al 19 de mayo de 2023.

5.3.2.4.2 Flocculación

Compuesta por una unidad de concreto reforzado de flujo horizontal con placas o tabiques, se observa que algunas placas se encuentran deterioradas, situación que hace que se pierda la función de serpentín, aumentando la velocidad del agua en su recorrido e impidiendo la formación del floc.

5.3.2.4.3 Sedimentación

Se realiza a través de dos unidades de sedimentación en concreto reforzado de flujo horizontal. La planta no cuenta con sistema de manejo de lodos, los cuales son generados en los sedimentadores; este material tiene como disposición final la red de alcantarillado.

Imagen 9. Módulo de floculación y sedimentación



Fuente: visita de inspección del 17 al 19 de mayo de 2023.

5.3.2.4.4 Filtración

Cuenta con dos unidades de filtración rápida de concreto con lecho filtrante compuesto por antracita, arena y grava, la empresa indicó que de manera diaria realiza retrolavado de los mismos, acciones que quedan soportadas a través de órdenes de trabajo, los residuos resultantes son dispuestos de manera directa a la red de alcantarillado.

Imagen 10. Unidades de filtrado



Fuente: visita de inspección del 17 al 19 de mayo de 2023.

5.3.2.4.5 Desinfección

Se realiza la inyección de cloro gaseoso en un tanque destinado para almacenar agua tratada. La desinfección del agua se realiza mediante la adición de cloro gaseoso y/o granular, esto debido a que se tienen dos líneas de dosificación, una automática y una manual de respaldo, la cual se utiliza en caso de no tener energía eléctrica.

La determinación de la dosificación se realiza de acuerdo con los resultados obtenidos de la prueba de jarras, la cual se adelanta de manera diaria, información que puede ser evidenciada a través de la planilla denominada “Informe Diario de Operación Planta de Tratamiento Cáqueza S.A E.S.P”, para la vigencia 2022.

Imagen 11. Módulo de desinfección



Fuente: visita de inspección del 17 al 19 de mayo de 2023.

5.3.2.4.6 Estación de bombeo

En la visita de inspección y vigilancia del mes de mayo de 2023, se observó que el sistema cuenta con una motobomba sumergible tipo lapicero de 15 Hp con un diámetro de descarga de 2 pulgadas y una bomba de respaldo de 20 Hp, la cual bombea el agua del tanque No. 1 hasta el tanque No. 2 (75 m³).

Imagen 12. Estación de bombeo



Fuente: visita de inspección del 17 al 19 de mayo de 2023.

5.3.2.5 Almacenamiento

De acuerdo con lo evidenciado en visita, se identificó que el prestador dispone de 4 tanques de almacenamiento y distribución de agua tratada como reserva para el suministro de agua a los usuarios, 3 de estos se encuentran ubicados dentro del predio de la PTAP y uno en la vereda El Campin, como se evidencia en la siguiente tabla:

Tabla 17. Tanques de almacenamiento de agua tratada

No. Tanque	Ubicación	Capacidad (m ³)	Cuenta con Macromedidor	Sectores/ zonas beneficiadas	Características	Registro fotográfico
1	Predio de la PTAP	216	NO	Casco urbano del municipio, parte alta	Construido dentro de las instalaciones de la PTAP (zona exterior), es de tipo semienterrado, el cual se encuentra en buen estado.	
2	Predio de la PTAP	94	NO	Lavado de las unidades del filtración	Tanque elevado construido en concreto reforzado, el cual presenta fisuras y filtraciones.	
3	Predio de la PTAP	75	NO	Casco urbano del municipio	Tanque enterrado ubicado dentro de la estación de bombeo de la PTAP. Se encuentra en buenas condiciones.	
4	Vereda El Campin	Tanque 1 - 50 Tanque 2 - 30	NO	Vereda El Campin	Dos tanques en concreto reforzado con su respectiva ventilación. El agua llega por bombeo al tanque No. 1 haciendo un by pass al tanque No. 2. Se encuentran en	Tanque 1 

No. Tanque	Ubicación	Capacidad (m ³)	Cuenta con Macromedidor	Sector/es/ zonas beneficiadas	Características	Registro fotográfico
					buenas condiciones.	Tanque 2 

Fuente: visita de inspección del 17 al 19 de mayo de 2023.

El prestador lleva registro documental a través de órdenes de trabajo de los lavados y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua tratada. Teniendo en cuenta lo consignado en el formato “Control de Calidad Cantidad de Agua, Lavados y Lecturas Consumos” para el mes de diciembre de 2022, se observa que el último lavado del sistema se adelantó el día 6 de diciembre de 2022.



Respecto a lo anterior, en el manual de operación y mantenimiento de la PTAP suministrado por el prestador, no se evidenciaron actividades definidas para el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento.

5.3.2.6 Conducción y macromedición

Acorde a la información suministrada por el prestador, la línea de conducción de acueducto se encuentra instalada en tubería de 8" en asbesto cemento un 85% y un 15% en tubería PVC de 8" y polietileno de alta densidad.

El sistema cuenta con mecanismos de macromedición localizados a la entrada y salida de la PTAP, tal como se describen a continuación:

Tabla 18. Macromedidores

No. Macromedidor	Ubicación	Estado	Características	Registro fotográfico
1	Salida de la PTAP	Operativo	Macromedidor conectado a la tubería de distribución línea gravedad- operativo.	
2	Salida de la PTAP	Operativo	Macromedidor conectado a la tubería de distribución línea bombeo (vereda El Campin)- operativo.	

Fuente: visita de inspección del 17 al 19 de mayo de 2023.

Al respecto, el prestador no cumple con lo establecido en el RAS al no contar con instrumentos de aforo en la captación del sistema de acueducto.

5.3.2.7 Manuales de operación y mantenimiento

Acorde con la información aportada por el prestador, se evidenció que solo cuenta con manual general de operación para sistemas de tratamiento, el cual no contiene información específica para la infraestructura existente. Los registros de mantenimiento se llevan a través de órdenes de trabajo, la empresa hizo entrega de un archivo PDF denominado listado de órdenes de trabajo para la vigencia 2022.

Por otra parte, el prestador no cuenta con manuales actualizados para la operación y mantenimiento del sistema de acueducto, que incluya la limpieza, purga y mantenimiento de las redes de aducción y distribución, acorde con la infraestructura que actualmente posee.

En ese sentido, se le recordó que al no contar con manuales de operación actualizados que permitan al personal conocer y desarrollar los procesos operativos del sistema de acueducto, se incumple con lo establecido en el RAS.

5.3.2.8 Laboratorio y dotación básica

La planta de tratamiento cuenta con un laboratorio que tiene los siguientes equipos: fotómetro, unidad de pH y cloro, turbidímetro, equipo de prueba de jarras, implementos de laboratorio (balanza, kit de toma de muestras) y, una bodega para el almacenamiento de químicos.

Se verifica que los resultados de las muestras adelantadas por el prestador son consignados en la planilla “Control de Calidad Cantidad de Agua”.

Imagen 13. Laboratorio y equipos



[Fuente: visita de inspección del 17 al 19 de mayo de 2023.]

5.3.2.9 Distribución

El prestador aportó información respecto a la red de distribución, la cual está conformada por un segmento de tubería metálica de 10” que va de la bomba de impulsión hasta el macromedidor (fuera de funcionamiento) y luego en su totalidad por tubería PVC, la cual está comprendida entre 2” y 10” de diámetro, se identifica que carece de válvulas reguladoras de presión.

El prestador aportó planos de redes de acueducto en formato PDF y dwg. y el manual de mantenimiento de las redes de distribución del sistema de acueducto. No presentó evidencia de los mantenimientos adelantados para la vigencia 2022.

5.3.2.10 Catastro de redes

El prestador aportó planos de redes de acueducto en formato PDF y dwg. donde se describen las características generales de las redes de distribución, el cual cumple con la información señalada en la Resolución No. 330 de 2017 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio la cual indica:

“ARTÍCULO 42. Catastro de redes. *Debe contarse con un catastro de la red actualizado que incluya un inventario de las tuberías existentes, su localización y el mayor número de anotaciones posible para cada accesorio considerado estratégico en la operación como: tipo de accesorio, material, profundidad y año de instalación. Este catastro debe incluir además las válvulas e hidrantes que formen parte de la red de distribución.”.* (Cursiva fuera del texto original)

5.3.2.11 Indicadores de la prestación del servicio de acueducto

5.3.2.11.1 Cobertura del servicio de acueducto

De acuerdo con lo informado por el prestador, la cobertura del servicio público de acueducto en el área urbana del municipio es del 100%, adicionalmente, presta el servicio en el área rural de las veredas Placitas, Centro Piscina y la Popa con una cobertura del 100% y Campin, Pantano de Carlos, Tausuta I, Ubatoque II con un 70%.

5.3.2.11.2 Índice de continuidad

De acuerdo con la información entregada por el prestador, el servicio público de acueducto se prestaba hasta el 31 de diciembre de 2022 de la siguiente manera:

Tabla 19. Índice de continuidad

Días	Área de prestación	Número de horas/día
Lunes a viernes	Casco urbano (gravedad).	24
Lunes, miércoles y domingo	Casco urbano parte alta para el sector de villas del prado (bombeo).	12 horas por sector
Martes, jueves y sábados	Placitas, Piscina Centro y Pantano de Carlos, El Campín.	24
Lunes, miércoles, viernes y domingo	Tausuta I, Ubatoque II y La Popa.	24

Fuente: visita de inspección del 17 al 19 de mayo de 2023.

Ahora bien, en el Contrato de Condiciona Uniformes (CCU) se definió lo siguiente:

“4.2 Continuidad. Continuidad en horas día

La continuidad de servicios de acueducto es de 24 horas, sin embargo, se deberá tener en cuenta el plan de contingencia existente en el cual se estipulan alternativas para los casos de escases o falta de prestación del servicio por algún motivo o causa fortuita se tienen fuentes alternas y distribución en carrotanque en casos extremos para mitigar la posible emergencia que se presente” (Cursiva fuera del texto original)

Al respecto, el prestador estableció valores para la continuidad e incluyó un anexo técnico del CCU correspondiente al servicio público de acueducto.

Teniendo en cuenta lo anterior y con base en la información suministrada en visita frente a las horas al día en que se suministra el servicio público de acuerdo con lo señalado en la Resolución No. 2115 de 2007, esta se considera no satisfactorio e insuficiente.

Según lo evidenciado en el cargue de información al SUI del formulario *continuidad en la oferta del servicio de acueducto*, el prestador reportó una continuidad de 24 horas/día, lo cual no corresponde con la información suministrada en visita.

5.3.2.11.3 Presiones en red de distribución

El prestador no realizó el control de presiones en la red de distribución y tampoco contaba con equipos para su realización, por lo cual no cuenta con un soporte documental al respecto.

Ahora bien, en el CCU se definió lo siguiente:

“4.3 Presión:

para ello se debe tener en cuenta el artículo 82. de la resolución 1092 de 2000 del Ministerio de Desarrollo Económico así: Presiones de servicio mínimas en la red de distribución. La presión de servicio mínimas en la red depende del nivel de complejidad del sistema, y debe ser como mínimo el que se especifica a continuación:

<i>Nivel de complejidad</i>	<i>Presión mínima (kPa)</i>	<i>Presión mínima (metros)</i>
<i>Bajo</i>	<i>98.1</i>	<i>10</i>
<i>Medio</i>	<i>98.1</i>	<i>10</i>
<i>Medio alto</i>	<i>147.2</i>	<i>15</i>
<i>Alto</i>	<i>147.2</i>	<i>15</i>

PARÁGRAFO: *Las presiones de servicio mínimas establecidas en este artículo deben obtenerse cuando por la red de distribución este circulando el caudal de diseño.*

(...)

PRESIONES MÁXIMAS EN LA RED MENOR DE DISTRIBUCIÓN. *El valor de la presión máxima a tener en cuenta para el diseño de las redes menores de distribución, para todos los niveles de complejidad del sistema, debe ser de 588.6 kPa (60 mca). Cualquier valor mayor debe ser justificado ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.”* (Cursiva fuera del texto original)

Por lo anterior, se desconoce si el servicio se prestó bajo las referidas condiciones, ya que en visita no presentó evidencia ni registros de la realización de esta actividad. Situación que no se ajusta al RAS.

Ahora bien, se verificó el reporte al SUI de los formatos *medición de presión sectores hidráulicos* para la vigencia 2022, encontrando que los mismos se encuentran certificados, no obstante, se evidenció que reportan tanto en *Puntos de Medición y Lectura de Presión* en cero (0).

5.3.2.11.4 Programa de reducción de pérdidas

El prestador no cuenta con un programa de reducción de pérdidas aprobado y en ejecución, no obstante, se identificó que en el documento denominado *PROGRAMA PARA EL USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA (PUEAA)* elaborado en la vigencia 2017, contempla el proyecto No. 6 *MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA DE ACUEDUCTO* el cual define actividades para reducir las pérdidas del sistema de acueducto, dentro de las que se encuentran: detección de fugas en la red de aducción y conducción, mantenimiento de las instalaciones físicas de la PTAP, sustitución de tramos de la red de conducción, entre otros.

Adicionalmente, en visita se identificó que realiza la medición de caudal a la entrada de la PTAP a través de una regleta y a la salida cuenta con dos macromedidores ubicados en las líneas de gravedad y de bombeo a la salida del tanque 3, de acuerdo con lo evidenciado, los registros se llevan de manera diaria en la planilla denominada lavado y lecturas.

5.3.2.12 Estimación Oferta vs Demanda

La demanda actual y futura de un sistema de acueducto se estima con el objeto de conocer la capacidad que requiere el sistema para satisfacer la demanda de los usuarios, así como planear adecuadamente las expansiones de cada uno de los componentes. De igual forma, obtener un estimativo del déficit en la prestación de los servicios en cada año durante el periodo analizado, el cual es calculado como la diferencia entre la oferta y la demanda.

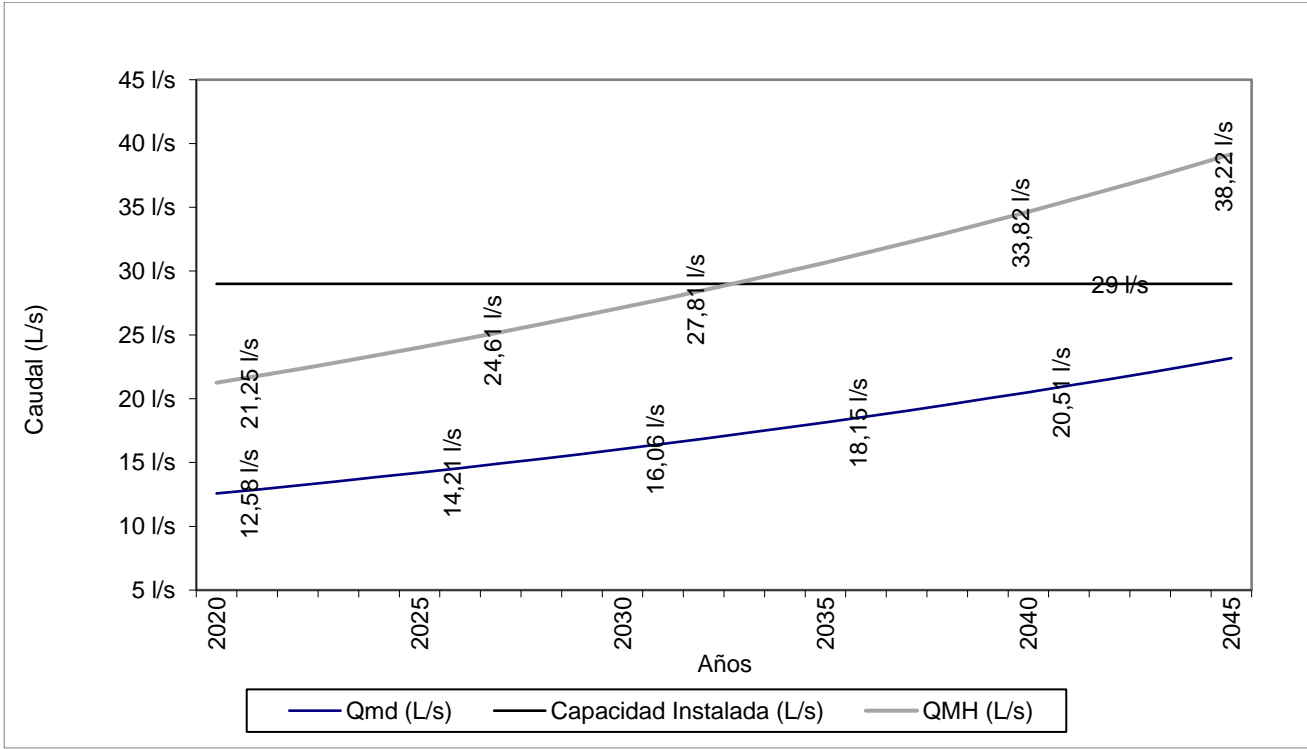
A continuación, se presenta el resultado del cálculo de caudales de acuerdo con la metodología propuesta en la Resolución MVCT 330 de 2017. Para la proyección de la población se utilizó el método geométrico tomando una tasa de crecimiento total municipal de 2,48%, estimada a partir de la población reportada por el DANE entre los años 2018 y 2020. Los datos de entrada son:

Tabla 20. Datos de entrada cálculo de oferta

Año	Municipio	Altura promedio sobre el nivel del mar m.s.n.m.	Población estimada Hab.	Tasa de crecimiento municipal (DANE 2005) %	DNETA residencial l/Hab/día	Capacidad PTAP l/s
2020	Cáqueza	1658	17956	2,48	130	29

Fuente: visita de inspección del 17 al 19 de mayo de 2023

Gráfica 7. Estimación de oferta y demanda



Fuente: visita de inspección del 17 al 19 de mayo de 2023

De acuerdo con los resultados obtenidos, la capacidad de la PTAP al año 2022 del municipio de Cáqueza, Cundinamarca, incluyendo las veredas Placitas, Centro Piscina, Campín, Pantano de Carlos, Tausuta I, Ubatoque II y La Popa es suficiente para abastecer la demanda actual y futura. Teniendo en cuenta que el caudal medio diario está por debajo de la capacidad instalada y el

crecimiento poblacional del municipio, sin embargo, este análisis no incluye las pérdidas reales del sistema, situación que de acuerdo a lo manifestado por el prestador afecta la continuidad del servicio.

En todo caso, se aclara que el cálculo de proyección de la demanda es un estimado y puede que no represente la realidad del municipio u otras variables que repercuten en la prestación del servicio.

5.3.2.13 Calidad de agua

Las actividades llevadas a cabo para ejercer el control y vigilancia de la calidad del agua suministrada en la red de distribución se describen en esta sección. Dentro de este informe, el análisis de la calidad de agua en la red de distribución de agua potable consiste en validar, en primer lugar, la existencia de las actas de concertación, actualización y materialización de los puntos de muestreo reportados por el prestador para llevar a cabo las actividades de vigilancia y control de las características establecidas en la Resolución 2115 de 2007.

Posteriormente, se analizan los resultados del Índice de Riesgo de Calidad del Agua (IRCA) para el área de prestación, tanto para las actividades de control a cargo del prestador, como las de vigilancia a cargo de la autoridad sanitaria.

5.3.2.13.1 Mapa de Riesgo

Como se señala en la siguiente tabla, el sistema de abastecimiento operado por el prestador cuenta con mapa de riesgo:

Tabla 21. Mapas de riesgo

Sistemas de abastecimiento	Resolución mapa de riesgo	Plan de reducción de riesgo o Plan correctivo
Río Une	1361 del 10/08/2017	Sin información
Río Cáqueza	1461 de 9/09/2017	Sin información

Fuente: visita de inspección del 17 al 19 de mayo de 2023





5.3.2.13.2 Actas de materialización y recibo a conformidad de puntos y lugares de muestreo para la vigilancia y el control de la calidad del agua




Respecto a las actas de concertación y materialización de los puntos de muestreo de la calidad del agua, se tiene lo siguiente de acuerdo con la información suministrada por el prestador para las vigencias bajo análisis:

Aun cuando la Empresa dejó de ser prestador el 31 de diciembre de 2022, hizo entrega del acta de actualización de puntos de muestreo con fecha del 27 de abril de 2023, no aportó acta de materialización de los mismos.

De conformidad con el artículo 3° de la Resolución 811 de 2008, el número mínimo de puntos de muestreo para una población entre 2.501 a 10.000 habitantes es de 5. En este sentido, al verificar el acta de actualización firmada con la Secretaría de Salud Departamental de Cundinamarca el 27 de abril de 2023, se observa un total de 8 puntos concertados y materializados en el municipio de Cáqueza, a continuación, se muestra la distribución de dichos puntos:

Tabla 22. Puntos de monitoreo concertados

Código del punto	Dirección	Ubicación	Observaciones	Registro Fotográfico
1001	Calle 3 No. 4-07 Sur	Casco urbano, PTAP	Caja en ladrillo a la vista enchapado con puerta metálica, pasador, cuenta con tubería en PVC, llave de paso y grifo metálico.	
1002	Calle 3 con carrera 1A	Casco urbano, Parque Los Colores	Caja en ladrillo a la vista enchapado con puerta metálica, pasador, cuenta con tubería en PVC, llave de paso y grifo metálico.	
1003	Calle 3 con carrera 5	Casco urbano, Parque Principal	Caja en ladrillo a la vista enchapado cuentan con tubería en PVC, llave de paso y grifo metálico.	
1004	Calle 6 con carrera 5	Casco urbano, Hospital San Rafael	Caja en ladrillo a la vista enchapado con puerta metálica, pasador y candado, cuentan con tubería en PVC, llave de paso y grifo metálico.	

Código del punto	Dirección	Ubicación	Observaciones	Registro Fotográfico
1005	Vía vereda centro piscina	Casco urbano, Piscina municipal	Caja en ladrillo a la vista enchapado con puerta metálica, pasador y candado, cuenta con tubería en PVC, llave de paso y grifo metálico.	
1006	Vía vereda placita	Área rural, cruce cuatro caminos	Caja en ladrillo a la vista enchapado con puerta metálica, pasador, cuenta con tubería en PVC, llave de paso y grifo metálico.	
1007	Vía antigua a Villavicencio	Área rural, Sector las Brisas	Caja en ladrillo a la vista enchapado con puerta metálica, pasador y candado, cuenta con tubería en PVC, llave de paso y grifo metálico.	
1008	Calle 4 con carrera 5 sur	Casco urbano, Barrio villas del tejar, antes del tanque de almacenamiento	Caja en ladrillo a la vista enchapado con puerta metálica, pasador y candado, cuenta con tubería en PVC, llave de paso y grifo metálico.	

Fuente: visita de inspección del 17 al 19 de mayo de 2023

En la visita se pudo identificar que los puntos de muestreo materializados presentan congruencia con los puntos actualizados en el acta de fecha 27 de abril de 2023, los cuales cumplen con los lineamientos dispuestos para su construcción acorde con lo evidenciado en la visita, no obstante, el punto 1003 no cumple con lo establecido en el artículo 5 de la Resolución 811 de 2008, toda vez que no tiene puerta de protección y sistema de seguridad.

Con relación a lo dispuesto en la Resolución Compilatoria SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010, el prestador realizó el reporte de la información relacionada con los formatos de *Calidad actas de concertación puntos de muestreo Rango 1 (Pdf o Tiff)*.

5.3.2.13.3 Vigilancia de la Calidad del Agua Suministrada por Red de Distribución

De acuerdo con los resultados del Sistema de Información de la Vigilancia de la Calidad del Agua para Consumo Humano (SIVICAP) administrado por el Instituto Nacional de Salud y que fueron remitidos oficialmente a esta entidad mediante el radicado SSPD No. 20235291214682 del 28 de marzo de 2023 en referencia a las muestras tomadas en la vigencia 2022, se tienen los siguientes resultados del IRCA.

Tabla 23. Consolidado IRCA mensual del prestador. Vigilancia 2022

Mes	Número de muestras de vigilancia	IRCA consolidado mensual (%)	Nivel de riesgo
Enero	1	0	Sin riesgo
Febrero	1	38,41	Riesgo alto
Marzo	1	0	Sin riesgo
Abril	1	0	Sin riesgo
Mayo	2	0	Sin riesgo
Junio	1	100	Inviabile sanitariamente
Julio	1	25,76	Riesgo medio
Agosto	1	18,29	Riesgo medio
Septiembre	2	0	Sin riesgo
Octubre	1	0	Sin riesgo
Noviembre	1	0	Sin riesgo
Diciembre	1	0	Sin riesgo

Fuente: SIVICAP 2022

De acuerdo con lo anterior, se observa que el prestador suministró agua con un IRCA superior al 5%, es decir, no apta para consumo humano de conformidad con lo establecido en la Resolución 2115 de 2007, durante los meses de febrero, junio, julio y agosto del año 2022.

5.3.2.13.4 Control de la Calidad del Agua Suministrada por Red de Distribución

En cuanto a la información aportada por el prestador en relación con las muestras de control de calidad del agua, se evidenció que estas fueron tomadas y analizadas por el Laboratorio CYANAM S.A.S, el cual se encuentra autorizado por el Ministerio de Salud y Protección Social para la

realización de análisis físicos, químicos y microbiológicos de agua para consumo humano a través de la Resolución No. 0172 del 4 de febrero de 2022.

Acorde con la información suministrada por el prestador, solo se realizaron los siguientes monitoreos de control para la vigencia 2022:

Tabla 24. IRCA Control vigencia 2022

Año	Mes	Fecha	Punto de muestreo	Muestra	Parámetros incumplidos
2022	Julio	31/07/2022	Parque de los Colores	2260-22	Turbiedad
	Agosto	13/08/2022	Casco urbano	2280-22	Cumple
	Septiembre	05/09/2022	Salida PTAP	2310-22	Cumple
	Octubre	13/10/2022	Parque de los Colores	2355-22	Cumple
	Noviembre	1/11/2022	Hospital	2379-22	Cumple
	Diciembre	13/12/2022	Parque de los Colores	2453-22	Cumple

Fuente: visita de inspección del 17 al 19 de mayo de 2023.

De acuerdo con lo anterior, se observa que las muestras de los meses de agosto a diciembre del año 2022 cumplieron con los parámetros establecidos en la Resolución 2115 de 2007, sin embargo, para el mes de julio del año 2022 se incumplió con el parámetro de turbiedad.

De conformidad con la Resolución 2115 de 2007 para una población atendida entre 2.501 a 10.000 habitantes, el prestador debe realizar la toma de muestras de control cumpliendo con las frecuencias mínimas que se relacionan en la siguiente tabla:

Tabla 25. Frecuencias mínimas toma de muestras control de la calidad el agua

Parámetros	Frecuencia Mínima	Número mínimo de muestras a analizar por cada frecuencia	Observaciones
Turbiedad, color aparente, pH, cloro residual libre o residual del desinfectante usado	Mensual	3	Para la vigencia 2022 el prestador no cumplió con las frecuencias mínimas de muestreo.
COT, fluoruros y residual decoagulante utilizado	Anual	2	Para la vigencia 2022 el prestador no cumplió con las frecuencias mínimas de muestreo.
Coliformes totales y E. Coli	Mensual	3	Para la vigencia 2022 el prestador no cumplió con las frecuencias mínimas de muestreo.

Fuente: adaptado con base en la Resolución 2115 de 2007 y verificado con base en la información de ~~mue~~ muestras de control remitidas por el prestador.

En relación con lo anterior y la consulta de información al SUI, se encontró que el prestador para las vigencias bajo análisis no realizó el reporte correspondiente de las muestras de control, así como la información complementaria para el seguimiento de la calidad del agua.

5.3.2.13.5 Tasas ambientes por uso de agua y retributiva

El prestador CÁQUEZA SA entregó copia de facturas emitidas por la autoridad ambiental y comprobantes de pago por concepto de tasa de uso y retributiva para los años 2018 a 2020, sin embargo, no presentó soporte del pago para las vigencias 2021 y 2022.

Imagen 14. Relación de pagos, tasa por uso y retributiva 2018 - 2020

FACTURA	PERIODO FACTURADO		TOTAL A PAGAR	TOTAL PAGADO	DIFERENCIA	Observación
	DESDE	HASTA				
TR 1855	01 ENERO DE 2018	30 JUNIO DE 2018	\$ 12,090,580	\$ 12,922,310	\$ 831,730	Se pago en la misma consignación la factura por uso del agua TUA 1965 por valor de \$831.730
TR1043	01 JULIO DE 2018	31 DICIEMBRE DE 2018	\$ 12,086,430	\$ 12,086,430	\$ -	
TR2161	01 ENERO DE 2019	30 JUNIO DE 2019	\$ 12,627,366	\$ 12,627,366	\$ -	
TR283	01 JULIO DE 2019	31 DICIEMBRE DE 2019	\$ 12,627,366	\$ 12,627,366	\$ -	
TR110	01 ENERO DE 2020	30 JUNIO DE 2020	\$ 13,416,814	\$ 13,416,814	\$ -	
TR111	01 JULIO DE 2020	31 DICIEMBRE DE 2020	\$ 13,564,252	\$ 13,564,252	\$ -	

Fuente: visita de inspección del 17 al 19 de mayo de 2023.

5.3.3 Aspectos Técnicos del servicio público de Alcantarillado

El sistema de alcantarillado del municipio de Cáqueza es de tipo combinado, el cual se encuentra construido en tubería de gres, concreto y PVC con diámetros comprendidos entre 8" y 36" desde hace más de 40 años.

El prestador CÁQUEZA SA ESP indica que el 45% de los pozos se encuentran en estado regular, el 29% funcionales y el 26% en mal estado por deterioro, razones por las cuales se ha venido realizando la construcción y renovación de colectores. La cobertura del servicio es del 100% en el casco urbano.

Imagen 15. Pozos de inspección



Fuente: visita de inspección del 17 al 19 de mayo de 2023.

5.3.3.1 Recolección y conducción

El sistema de recolección lo conforman redes muy antiguas, algunas sobrepasan los 50 años de construcción.

La tubería que conduce el agua residual está construida en gres de 6" y luego cambia a 8" en PVC, el agua residual recorre una tubería hasta el punto de vertimiento a 190 m.

5.3.3.2 Tratamiento y vertimiento

El municipio de Cáqueza no cuenta con sistema de tratamiento, las aguas residuales se disponen directamente a las fuentes hídricas denominadas quebrada Angosturas y río Cáqueza.

De acuerdo con la visita se identificaron cinco puntos de vertimiento:

- Quebrada Tunja: la entrega se realiza mediante una estructura de concreto. Esta quebrada es tributaria del río Cáqueza.

- Caño Picho: recoge las aguas de la parte baja del municipio, las cuales son entregadas a través de una tubería de 36” directamente al río Cáqueza.
- Quebrada Angosturas 1: en este punto se realiza la descarga de los barrios Mirador, Palmar y Santa Bárbara.
- Quebrada Angosturas 2: en este punto se hace la descarga proveniente del matadero municipal, el cual se encuentra suspendido debido a que la planta de sacrificio se encuentra fuera de servicio.
- Quebrada Negra: esta fuente recibía las aguas residuales generadas por el lavado de corrales del matadero. Su fuente receptora es el río Cáqueza, se encuentra suspendido debido a que la planta de sacrificio está fuera de servicio.

Imagen 16. Puntos de vertimiento río Cáqueza y caño Picho



Fuente: visita de inspección del 17 al 19 de mayo de 2023.

5.3.3.3 Manuales de operación y mantenimiento

El prestador informó que no cuenta con manuales de operación y mantenimiento del sistema de alcantarillado.

5.3.3.4 Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV)

El prestador aportó la Resolución No. 800.36-22.031 de 1 de junio de 2022 a través de la cual CORPORINOQUIA aprobó el PSMV para el municipio de Cáqueza, con un horizonte de planificación de 10 años.

5.3.4 Plan de Emergencia y Contingencia Acueducto y Alcantarillado

De conformidad lo establecido en la Resolución MVCT 154 de 2014 y la Resolución MVCT 527 de 2018, se realizó la verificación en SUI del reporte del Plan de Emergencia y Contingencia (PEC), encontrando que para la vigencia 2022 se encuentra cargado con fecha de certificación del 28 de octubre de 2022 correspondiente a los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado.

Sumado a lo anterior, al verificar la información relacionada con los formularios *cuestionario registro de eventos - servicio de acueducto y alcantarillado*, se identificó que no registró eventos para la referida vigencia.

5.4 Aspectos Comerciales

La sede principal de CÁQUEZA SA se encuentra ubicada en la carrera 5 N° 5 - 04 edificio el CAP con un horario de atención al público de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 02:00 p.m. a 05:00 p.m.

Imagen 17. Oficina administrativa – CÁQUEZA SA



Fuente: visita de inspección del 17 al 19 de mayo de 2023.

El prestador manejaba un software de información comercial denominado *HAS SQL* que se encontraba en funcionamiento desde el año 2015 con diferentes módulos y funciones dentro de los cuales se tienen: registro, modificación de información de los usuarios, facturación, pre-liquidación, liquidación, impresión de copias de factura, ingreso de pagos, abonos, PQR, entre otros.

Imagen 18. Software comercial – CÁQUEZA SA

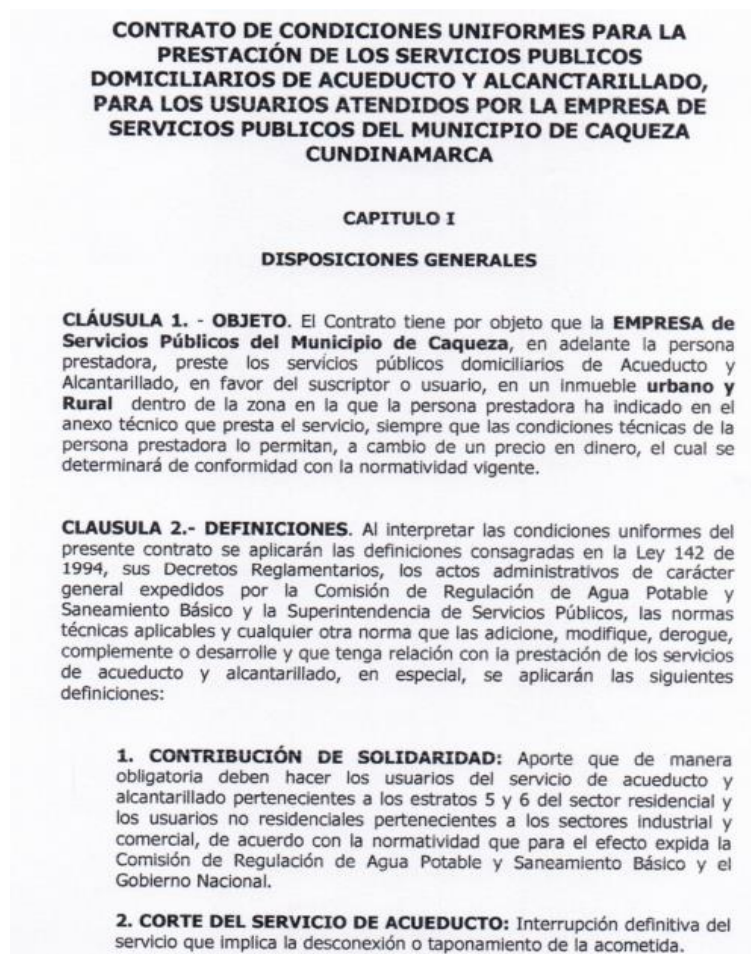


Fuente: visita de inspección del 17 al 19 de mayo de 2023.

5.4.1 Contrato de Condiciones Uniformes (CCU) por cada servicio prestado

El prestador suministró copia del CCU para los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, el cual se encuentra firmado, cuenta con anexo técnico y fue elaborado en el año 2015; no había sido actualizado a la fecha de la visita.

Imagen 19. CCU acueducto y alcantarillado



Fuente: CCU de CÁQUEZA SA entregado en visita de inspección del 17 al 19 de mayo de 2023.

Adicionalmente, el prestador manifestó que el CCU cuenta con concepto de legalidad expedido por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), no obstante, no aportó evidencia alguna.

Se verificó que la información entregada por CÁQUEZA SA en la visita de inspección y la reportada en el RUPS⁴ es consistente.

Por otra parte, el prestador informó que no cuenta con evidencias de publicación o socialización del CCU, lo anterior, porque no es el actual prestador de los servicios públicos, sin embargo, manifestó que se encontraba publicado en la cartelera de la oficina y en su página web⁵, la cual, a la fecha de la visita se encontraba inhabilitada, como se muestra a continuación:

⁴ http://app.sui.gov.co/rups/formulariosBase/load_files.do?act=preparar

⁵ <https://www.caqueza-cundinamarca.gov.co/pagina-no-encontrada>

Imagen 20. Página web CÁQUEZA SA



Fuente: visita de inspección del 17 al 19 de mayo de 2023.

5.4.2 Suscriptores

CÁQUEZA SA entregó archivos en PDF y Excel con la información de los suscriptores de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado con corte a diciembre de 2022, los datos se muestran a continuación:

5.4.2.1 Acueducto

Tabla 26. Suscriptores servicio de acueducto diciembre 2022

Estrato/Uso	Suscriptores
1	794
2	877
3	591
Comercial	214
Oficial	56
Total	2.532

Fuente: visita de inspección del 17 al 19 de mayo de 2023.

Una vez analizada la información suministrada por CÁQUEZA SA, el prestador a diciembre de 2022 contaba con 2.532 suscriptores para el servicio público de acueducto, siendo el estrato 2 el de mayor participación de suscriptores con el 34,64%, seguido del estrato 1 con el 31,36%, el estrato 3 con 23,34%, el uso comercial con el 8,46% y el uso oficial con el 2,2% de participación.

5.4.2.2 Alcantarillado

Tabla 27. Suscriptores servicio de alcantarillado diciembre de 2022

Estrato/Uso	Suscriptores
1	490
2	740
3	542
Comercial	199
Oficial	55
Total	2.026

Fuente: visita de inspección del 17 al 19 de mayo de 2023.

CÁQUEZA SA a diciembre de 2022 contaba con 2.026 suscriptores para el servicio público de alcantarillado, siendo el estrato 2 el de mayor participación de suscriptores con el 36,5%, seguido del estrato 3 con el 26,8%, el estrato 1 con el 24,2%, el uso comercial con el 9,8% y el uso oficial con el 2,7% de participación.

Es importante mencionar que la Resolución No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010 dispone que los prestadores de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado deben reportar la información sobre los suscriptores atendidos.

Por lo anterior, se verificó el reporte SUI, en el cual se evidenció que CÁQUEZA SA tiene reportada la información relacionada con los suscriptores de acueducto y alcantarillado para la vigencia 2022, la cual es coincidente con la entregada en visita.

5.4.3 Micromedición

Durante la visita, el prestador entregó el listado de suscriptores con y sin micromedidor. Frente al tipo de acometida el prestador indicó que todos son de ½ pulgada, la información se detalla a continuación:

Tabla 28. Suscriptores con y sin medidor vigencia 2022

Total Suscriptores	Con medidor			Sin medidor	Cambios o Nuevos
	En funcionamiento	Dañados	No permiten lectura		
2.532	2.212	297	3	18	16

Fuente: cálculos realizados con la información suministrada por el prestador en visita de inspección del 17 al 19 de mayo de 2023.

Durante la visita, el prestador señaló que existen 3 suscriptores que contaban con micromedición, sin embargo, no permitían la lectura dado que los micromedidores se encontraban tapados. El prestador manifestó que esta situación se presentó porque no estaban habitadas las viviendas.

Frente a los cambios de micromedidores, el prestador no informó sobre el procedimiento adelantado.

A continuación, se presentan los indicadores de micromedición

Tabla 29. Suscriptores con y sin medidor vigencia 2022

Nominal	Medidores instalados (en funcionamiento, dañados y sin lectura)	Total suscriptores	Indicador
	2.514	2.532	99,3%
Efectiva	Medidores en funcionamiento	Total suscriptores	Indicador
	2.212	2.532	88 %

Fuente: cálculos realizados con la información suministrada por el prestador en visita de inspección del 17 al 19 de mayo de 2023.

Con los datos suministrados por el prestador durante la visita, esta SSPD realizó el cálculo de los indicadores de micromedición nominal y efectiva, encontrando que corresponden al 99,3% y 88%, respectivamente.

Así las cosas, se debe mencionar que el artículo 146 de la Ley 142 de 1994, *medición del consumo, y el precio en el contrato*, establece:

“La empresa y el suscriptor o usuario tienen derecho a que los consumos se midan; a que se empleen para ello los instrumentos de medida que la técnica haya hecho disponibles; y a que el consumo sea el elemento principal del precio que se cobre al suscriptor o usuario. (...)

*En todo caso, las empresas tendrán un plazo a partir de la vigencia de la presente Ley para **eleva los niveles de macro y micromedición a un 95% del total de los usuarios**, para lo cual deberán iniciar un plan, con un porcentaje mínimo de inversión, para la adquisición y financiación de los medidores a los estratos 1, 2, 3.”* (Cursiva y negrilla fuera del texto original)

A su vez, el artículo 75 de la Resolución MVCT 0330 de 2017, *micromedición*, señala:

“Sin perjuicio de lo establecido en la Ley 373 de 1997, la Ley 142 de 1994 y la Resolución CRA 457 de 2008 o aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, para todos casos es obligatorio colocar medidores domiciliarios para cada uno de los suscriptores individuales del servicio de acueducto (...)” (Cursiva fuera del texto original)

Adicionalmente, se evidenció que el prestador en el CCU no estableció metas de micromedición.

Por lo expuesto, el prestador para la vigencia 2022 se encontraba incumpliendo con lo establecido en los citados artículos de Ley 142 de 1994 y la Resolución MVCT 0330 de 2017, ya que contaba con una micromedición efectiva del 88%.

5.4.4 Requisitos de la factura

Durante la visita, el prestador entregó copia de las siguientes facturas:

Tabla 30. Número de facturas entregadas por el prestador por vigencia y estrato

Vigencia factura	N° de facturas estrato 1	N° de facturas estrato 2	N° de facturas estrato 3	N° de facturas uso oficial	N° de facturas uso comercial	Total
2022	6	6	6	6	6	30

Fuente: visita de inspección del 17 al 19 de mayo de 2023.

A continuación, se presenta un modelo de factura utilizado por la empresa:

Imagen 21. Factura de servicios públicos

**EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE CAQUEZA
CAQUEZA SA ESP**

Nº 90257944 Resolución: Resolución 157830430330 del 2020/01/17 de 15881 y 20890
Dirección: CRA 11P 534 Teléfono: 018883028 e-mail: contacto@caqueza.com

NUMERO 200274

Codigo de Referencia 00383	Periodo Facturado 14 Dic 2022-13
Numero Factura 200274	Fecha pago oportuno 23 Dic 2022
Valor a Pagar \$ 295,800	Fecha limite para evitar suspensión 29 Dic 2022

Datos del Suscriptor

CANCHAS DE TEJO
Codigo Postal: BARRIO LA INMACULADA
Codigo de Ruta: 9181343000080
Codigo Catastral:

Datos del Consumo 14 Dic 2022

Consumo Actual	1858	Consumo Actual	14
Consumo Promedio	1800	Promedio	37

FACTURA PARA PAGA

ALCANTARILLADO

DESCRIPCION	Cantidad	Costo	Valor	Valor Total	7 Aporte	VALOR	Valor a Pagar
Jerga Fija	14,252.00	14,252.00	7,127.00	21,379.00			21,379.00
Consumo Básico	26	1,861.82	27,610.00	13,805.00	1,862.88		45,415.88
Consumo Complementario	26	1,861.82	27,610.00	13,805.00	1,862.88		45,415.88
Consumo Secundario	6	1,861.82	4,572.00	2,148.00	1,862.88		9,587.88
SUBTOTAL ALCANTARILLADO			18,943.00	37,803.00			113,766.00

OTROS CARGOS

DESCRIPCION	VALOR
Mante a la Cisterna	15
SUBTOTAL OTROS CARGOS	15

ALCANTARILLADO

DESCRIPCION	Cantidad	Costo	Valor	Valor Total	7 Aporte	VALOR	Valor a Pagar
Jerga Fija	7,261.00	7,261.00	3,631.00	10,893.00			10,893.00
Consumo Básico	26	480.91	12,504.00	6,252.00	721.37		18,769.00
Consumo Complementario	26	480.91	12,504.00	6,252.00	721.37		18,769.00
Consumo Secundario	6	480.91	2,885.00	1,443.00	721.37		6,329.00
SUBTOTAL ALCANTARILLADO			31,719.00	17,381.00			82,761.00

DETALLE FINANCIACION

DESCRIPCION	VALOR	VALOR	VALOR
ALCANTARILLADO	113,766		
ABONO		129,258	
TOTAL FACTURA			295,800

RESUMEN

ALCANTARILLADO	113,766
ALCANTARILLADO	82,761
ABONO	129,258
OTROS CARGOS	15
TOTAL FACTURA	295,800

SE ATENDERAN RECLAMACIONES UNICAMENTE HASTA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2022.

PERIODO 14 DIC 2022-13 DIC 2022	CODIGO 0101343000080	CUENTA INTERNA 00383	NUMERO 200274
NOMBRE SUScriptor	DIRECCION	VALOR TOTAL: \$295,800	

ESPACIO PARA TAMBOR Y BELLO DEL BANCO

PUNTOS DE PAGO

- *Droguería Casa Ortiz
- *Parke Net -pasos arriba de la notaria
- *Sata, Soluciones a tu alcance. Diag. a Cotranscolor
- *Bancos

CAQUEZA S.A. E.S.P. INFORMA

QUE EN EL MES DE DICIEMBRE SE HARÁ RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS LOS DÍAS SABADO Y DOMINGO EN LA ZONA CENTRO "EL COMERCIO", EN HORARIO DEFINIDO DE 08:00am A 10:00am.

¿Que es un Compendio Ambiental?

Es un instrumento de cultura ciudadana que tiene como objetivo reducir el impacto ambiental a través del adecuado manejo de los residuos sólidos. Las sanciones pedagógicas y económicas desde 5 s.m.m.v hasta 10 s.m.m.v, se aplicarán tanto a personas naturales como jurídicas que infrinjan la normativa contemplada en el Compendio Ambiental.

¿Cuáles son algunos de los comportamientos que ocurren multa?

- Sacar la basura en horarios no autorizados por la empresa prestadora del servicio de recolección.
- Depositar los residuos sólidos en cualquier canchales sin importarle que cada recipiente está adecuado para un desecho en específico.
- Dejar residuos sólidos y escombros en sitios de uso público no acordados ni autorizados por la autoridad competente.
- Arrojar residuos sólidos o escombros en espacio público o en sitios abiertos al público como parques, plazas, colegios, centros de atención de salud, expendios de alimentos, dragaderos, sistemas de recolección de aguas lluvias y sanitarias y otras estructuras de servicios públicos, entre otros.
- Arrojar escombros o residuos sólidos a humedales, páramos, fuentes de agua y bosques, entre otros ecosistemas.
- Destapar y entrar, parcial o totalmente, sin autorización alguna, el contenido de las bolsas y recipientes para la basura, una vez colocados para su recolección.
- Presentar para la recolección dentro de los residuos domésticos, animales muertos, o sus partes, diferentes a los residuos de alimentos, en desconocimiento de las normas sobre recolección de animales muertos de conformidad con las normas vigentes.
- Permitir la deposición de heces fecales de mascotas y demás animales en prados y sitios no adecuados, sin la recolección debida.
- No disponer separadamente para su recolección los residuos reciclables de los no reciclables.
- Arrojar los escombros en sitios diferentes a los autorizados por la normatividad vigente.
- Realizar quema de residuos sólidos y/o escombros sin los controles y autorizaciones establecidos por la normatividad vigente.

Para más información consulta Código Nacional de Policía #111.

Fuente: visita de inspección del 17 al 19 de mayo de 2023.

A continuación, se revisaron las facturas verificando el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en su CCU adoptado de los anexos de la Resolución CRA 873 de 2019, así:

Tabla 31. Contenido mínimo de las facturas cláusula 15 CCU

Requisitos	¿Cumple?
1. El nombre de la persona prestadora y su NIT.	Sí
2. El nombre del suscriptor y/o usuario, número de identificación del medidor al cual se presta el servicio y dirección del inmueble receptor del servicio	Sí
3. La dirección a la que se envía la factura o cuenta de cobro.	Sí
4. El estrato socioeconómico, cuando el suscriptor y/o usuario sea residencial, y clase de uso del servicio	Sí
5. El periodo de facturación del servicio y fecha de expedición de la factura	No fecha de expedición
6. El cargo por unidad en el rango de consumo, el cargo fijo y los otros cobros autorizados por la legislación vigente	Sí
7. Los sitios y modalidades donde se pueden realizar los pagos	Si
8. Los cargos por concepto de corte, suspensión, reconexión y reinstalación cuando a ello hubiere lugar	NA

Requisitos	¿Cumple?
9. La lectura anterior del medidor de consumo y lectura actual del medidor, si existe. Cuando sin acción u omisión de las partes, durante un periodo no sea posible medir el consumo con instrumentos técnicos deberá indicarse la base promedio con la cual se liquida el consumo	Sí
10. La comparación entre el valor de la factura por consumo y el volumen de los consumos, con los que se cobraron los tres periodos inmediatamente anteriores, si la facturación es bimestral, y seis periodos, si la facturación es mensual	No Valor de la factura
11. El valor y factor de los subsidios o de las contribuciones de solidaridad según sea el caso, en los términos establecidos por la Ley 142 de 1994 y las normas que lo desarrollen, modifiquen o reemplacen	Sí
12. El valor y las fechas de pago oportuno, así como de suspensión del servicio	Sí

Fuente: cláusula 15 CCU. *Requisitos mínimos de la factura*

De lo anterior se tiene que, el prestador se encontraba incumpliendo con el contenido mínimo de la factura conforme a lo establecido en su CCU, debido a que de los doce requisitos no contaba con dos, es preciso mencionar que las previsiones contenidas en el artículo 148 de la Ley 142 de 1994, referente a los requisitos mínimos que debe contener la factura de servicios públicos, son de imperioso cumplimiento por parte de todos los prestadores de estos servicios, ya que se trata de obligaciones establecidas en la ley, y por tanto su incumplimiento puede generar el inicio de actuaciones administrativas sancionatorias.

Finalmente, se procedió a verificar en el SUI el estado de reporte de los cargues de factura PDF, encontrando que los mismos se encuentran certificados para las vigencias 2021 y 2022.

5.4.4.1 Rangos de consumo

Se debe mencionar que la Resolución CRA 750 de 2016 modificó los rangos de consumos básico y definió el consumo complementario y suntuario, de tal forma, que se contribuya al uso eficiente, ahorro del agua y se desestime su uso irracional, los cuales deben ser aplicados por todas las personas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado y de sus actividades complementarias, en todo el territorio nacional.

Asimismo, estableció 4 etapas de progresividad, la última inició a partir del 1 de enero de 2018, así las cosas, todas las personas prestadoras a partir de esta fecha debían establecer como niveles de consumo básico: 16 m³/suscriptor/mes para municipios cálidos (por debajo de 1000 msnm), 13 m³/suscriptor/mes para municipios templados (entre 1000 y 2000 msnm) y 11 m³/suscriptor/mes para municipios fríos (por encima de 2000 msnm).

Ya que el prestador se encuentra prestando en una altura promedio de 1658 metros sobre el nivel del mar⁶ le corresponde aplicar los consumos establecidos para municipios templados, los cuales se encuentran consagrados en el numeral 2 del artículo 3 de la Resolución CRA 750 de 2016, así:

- Consumo básico: es aquel que satisface las necesidades esenciales de una familia ubicada en una altitud promedio entre 1.000 y 2.000 metros sobre el nivel del mar, el cual se fija en 13 m³ mensuales por suscriptor facturado.

⁶ Consulta municipio de Cáqueza en <https://geoportal.igac.gov.co/contenido/consulta-catastral>

- Consumo complementario: es el consumo de una familia ubicada en una altitud promedio entre y 2.000 metros sobre el nivel del mar, mayor de 13 m³ y menor o igual a 26 m³ mensuales por suscriptor facturado.
- Consumo suntuario: es el consumo de una familia ubicada en una altitud promedio entre 1.000 y 2.000 metros sobre el nivel del mar, mayor a 26 m³ mensuales por suscriptor facturado.

Así las cosas, se procedió a verificar las facturas emitidas por el prestador, encontrando que no estableció ningún rango de consumo, lo anterior siendo contrario a lo señalado en la Resolución 750 de 2016, como se muestran a continuación:

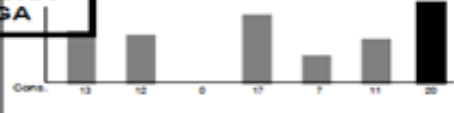
Imagen 22. Factura de los servicios 202730

**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE CAQUEZA
CAQUEZA SA ESP**

NIT-900252764-4 Resolución: Resolución 18763064352830 del 2020/02/17 de 150001 a 200000
Dirección: CRA 5 Nº 5-04 Teléfono: 3158303626 e-Mail: secretariaesp@caquezasa@gmail.com

NUMERO 202730

Codigo de Referencia	0021790	Periodo Facturado	14 OCT/2022-13 DIC /2022
Numero Factura	202730	Fecha pago oportuno	23-dic-2022
Valor a Pagar	\$ 70,600	Fecha limite para evitar suspension	28-dic-2022

Datos del Suscriptor				Datos del Consumo			
Codigo Postal:				11/01/2023			
Codigo de Ruta: 01033190000025				Lectura Actual	567	Consumo Actual	20
Codigo Catastral: 000100010908000				Lectura Anterior	547	Promedio	11
FACTURA PAGA							
Atrasos	0	Medidor	ACUAFORJA	Numero	14067402		
Estrato	ESTRATO 2	Uso	RESIDENCIAL				

DESCRIPCION	Cantidad	COSTO		Subsidio / Aporte	TARIFA Valor Unitario	Valor a Pagar	OTROS COBROS		
		Valor Unitario	Valor Total				DESCRIPCION	VALOR	
Cargo Fijo		14,252.00	14,252	-3,563	10,689.00	10,689	Copia de Factura	1,000	
Consumo Basico	20	1,061.92	21,238	-5,310	796.44	15,929	Ajuste a la Decena	-37	
Consumo Complementario	0					0			
Consumo Suntuario	0					0			
SUBTOTAL ACUEDUCTO							26,618	SUBTOTAL OTROS COBROS	963


DESCRIPCION	Cantidad	COSTO		Subsidio / Aporte	TARIFA Valor Unitario	Valor a Pagar	DETALLE FINANCIACION			
		Valor Unitario	Valor Total				CONVENIO	VALOR	SALDO	
Cargo Fijo		7,281.00	7,281	-1,620	5,461.00	5,461				
Consumo Basico	20	480.91	9,618	-2,405	360.68	7,214				
Consumo Complementario	0					0				
Consumo Suntuario	0					0				
SUBTOTAL ALCANTARILLADO							12,675			

LIQUIDACION DE ASEO				HISTORICO FACTURACION		
DESCRIPCION	VALOR	DESCRIPCION	VALOR	PERIODO	M3	VALOR
Subsidio Aseo	-10,115					
Recoleccion y transp	40,459					
SUBTOTAL ASEO			30,344			

RESUMEN		
ACUEDUCTO		26,618
ALCANTARILLADO		12,675
ASEO		30,344
OTROS COBROS		963
TOTAL FACTURA		70,600

BANCO POPULAR, BANCO DAVIVIENDA, CASA ORTIZ, PARKE NET, S.A.

SE ATENDERAN RECLAMACIONES UNICAMENTE HASTA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2022.

PERIODO	CODIGO	CUENTA INTERNA
14 OCT/2022-13 DIC /2022	01033190000025	0021790
NOMBRE SUSCRITOR	DIRECCION	
		
(415) 7709998263765(8020)0000021790 (3900) 0000070600 (96) 20221228		

NUMERO 202730	
VALOR TOTAL:	\$70,600
ESPACIO PARA TMBRE Y SELLO DEL BANCO	

Fuente: visita de inspección del 17 al 19 de mayo de 2023.

Por lo expuesto, se evidenció que el prestador para la vigencia 2022 no se encontraba atendiendo las disposiciones de la Resolución CRA 750 de 2016, las cuales se encuentran vigentes desde el 1 de enero de 2018; ya que el prestador no tenía establecido ningún rango de consumo de acuerdo con lo establecido en la citada Resolución.

5.4.5 Facturación y Recaudo

Ahora bien, de acuerdo con lo relacionado a los valores facturados y recaudados, el prestador entregó archivos en formato PDF y EXCEL donde se evidencia la facturación y recaudo para la vigencia 2022 (bimestral) para los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, así:

Tabla 32. Facturación y recaudo servicios de acueducto y alcantarillado año 2022

Facturación				Recaudo				Eficiencia de recaudo
Descripción	Total	Acueducto	Alcantarillado	Descripción	Total	Acueducto	Alcantarillado	
14 dic/2021 - 13 feb/2022	144.217.405	103.799.256	40.418.149	14 dic/2021 - 13 feb/2022	131.141.103	95.134.175	36.006.928	90,9%
14 feb/2022 - 13 abr/2022	126.872.548	91.726.356	35.146.192	14 feb/2022 - 13 abr/2022	105.798.665	76.348.079	29.450.586	83,4%
14 abr/2022 - 13 jun/2022	130.544.042	94.604.672	35.939.370	14 abr/2022 - 13 jun/2022	113.131.658	81.617.542	31.514.116	86,7%
14 jun/2022 - 13 ago/2022	129.480.702	94.327.320	35.153.382	14 jun/2022 - 13 ago/2022	117.431.010	85.688.286	31.742.724	90,7
14 ago/2022 - 13 oct/2022	130.697.559	95.121.664	35.575.895	14 ago/2022 - 13 oct/2022	117.624.697	85.894.843	31.729.854	90
14 oct/2022 - 13 dic /2022	130.373.143	94.829.750	35.543.393	14 oct/2022 - 13 dic /2022	118.077.314	86.074.802	32.002.512	90,6
Total Facturado	792.185.399	574.409.018	217.776.381	Total Recaudos	703.204.447	510.757.727	192.446.720	88,8

Fuente: Elaboración propia

Lo anterior permite evidenciar que el indicador de eficiencia de recaudo corresponde al 88,8% para la vigencia 2022.

Teniendo en cuenta que CÁQUEZA SA no es el actual prestador de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, no hace entrega de evidencias de acciones adelantadas para mejorar el recaudo para la vigencia analizada.

Finalmente, se procedió a verificar en el SUI el estado de reporte de los cargues de factura y facturación de los servicios de acueducto y alcantarillado, encontrando que para la vigencia 2022 se encuentran certificados.

5.4.6 Subsidios y contribuciones

CÁQUEZA SA entregó copia del Acuerdo 003 del 12 de marzo de 2021, mediante el cual, el Concejo Municipal de Cáqueza, Cundinamarca, definió los porcentajes de subsidios y estableció los aportes solidarios para los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, así:

Tabla 33. Factores de Subsidios y contribuciones 2022 falta 2021

Subsidios					
Estrato/Usó	Acueducto		Alcantarillado		Aseo
	Cargo fijo	Consumo básico	Cargo fijo	Consumo básico	
Estrato 1	50%	50%	50%	50%	50%
Estrato 2	25%	25%	25%	25%	25%
Estrato 3	12%	12%	12%	12%	12%

Contribuciones					
Estrato/Usó	Acueducto		Alcantarillado		Aseo
	Cargo fijo	Consumo básico	Cargo fijo	Consumo básico	
Estrato 5	50%	50%	50%	50%	50%
Estrato 6	60%	60%	60%	60%	60%
Comercial	50%	50%	50%	50%	50%
Industrial	30%	30%	30%	30%	30%

Fuente: Acuerdo 003 de 2021.

Con lo anterior, se procedió a revisar las facturas entregadas por CÁQUEZA SA para la vigencia 2022 falta 2021, encontrando lo siguiente:

Tabla 34. Revisión factores de subsidios y contribuciones facturas del prestador 2021 y 2022.

Año	Mes	N°. Factura	Estrato	Subsidio o Aporte Aplicado			
				Acueducto		Alcantarillado	
				Cargo Fijo	Consumo	Cargo Fijo	Consumo
2022	Febrero	186617	1	-50%	-50%	-50%	-50%
	Abril	189830	1	-50%	-50%	-50%	-50%
	Junio	193353	1	-50%	-50%	-50%	-50%
	Agosto	195421	1	-50%	-50%	-50%	-50%
	Octubre	198363	1	-50%	-50%	-50%	-50%
	Diciembre	201954	1	-50%	-50%	-50%	-50%
	Febrero	186609	2	-25%	-25%	-25%	-25%
	Abril	189832	2	-25%	-25%	-25%	-25%
	Junio	192542	2	-25%	-25%	-25%	-25%
	Agosto	195423	2	-25%	-25%	-25%	-25%
	Octubre	198365	2	-25%	-25%	-25%	-25%
	Diciembre	202730	2	-25%	-25%	-25%	-25%
	Febrero	184808	3	-12%	-12%	-12%	-12%
	Abril	188027	3	-12%	-12%	-12%	-12%
	Junio	191511	3	-12%	-12%	-12%	-12%
	Agosto	194387	3	-12%	-12%	-12%	-12%
	Octubre	197327	3	-12%	-12%	-12%	-12%
	Diciembre	200356	3	-12%	-12%	-12%	-12%
Febrero	185777		Oficial	0	0	0	0

Año	Mes	N°. Factura	Estrato	Subsidio o Aporte Aplicado			
				Acueducto		Alcantarillado	
				Cargo Fijo	Consumo	Cargo Fijo	Consumo
	Abril	188998	Oficial	0	0	0	0
	Junio	193344	Oficial	0	0	0	0
	Agosto	194586	Oficial	0	0	0	0
	Octubre	199454	Oficial	0	0	0	0
	Diciembre	200289	Oficial	0	0	0	0
	Febrero	185494	Comercial	50%	50%	50%	50%
	Abril	188715	Comercial	50%	50%	50%	50%
	Junio	191427	Comercial	50%	50%	50%	50%
	Agosto	194303	Comercial	50%	50%	50%	50%
	Octubre	197243	Comercial	50%	50%	50%	50%
	Diciembre	200274	Comercial	50%	50%	50%	50%

Fuente: elaboración propia, facturas entregadas en visita de inspección del 17 al 19 de mayo de 2023.

Por lo expuesto, se evidenció que el prestador dio cumplimiento a los porcentajes de subsidios y contribuciones fijados en el Acuerdo 003 de 2021 para los usuarios de los servicios públicos de acueducto (cargo fijo y consumo) y alcantarillado (cargo fijo) de los estratos 1, 2, 3, oficial y comercial.

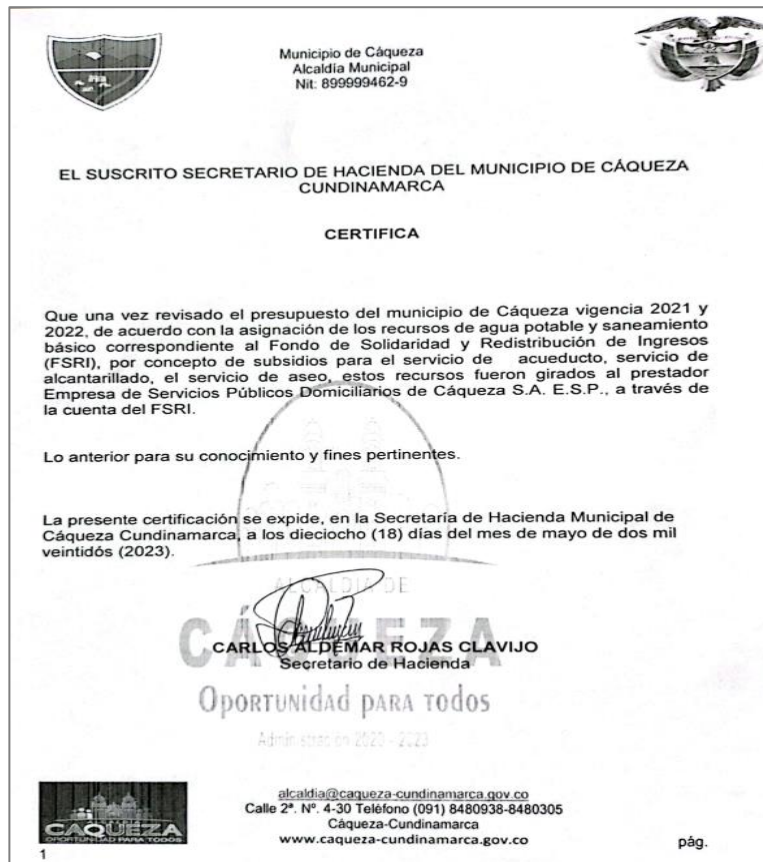
5.4.6.1 Balance de subsidios y contribuciones

El prestador entregó certificación expedida por el Secretario de Hacienda del municipio de Cáqueza, en la que se observó que el ente territorial se encontraba al día con el pago de subsidios para la vigencia 2022.

Adicionalmente, el prestador indicó que su gestión del cobro de los subsidios se realizó de manera bimestral y a la fecha no tienen cuentas de cobro pendientes.

A continuación, se relaciona la certificación entregada por la empresa:

Imagen 23. Certificado pago subsidios vigencia 2021 y 2022



Fuente: visita de inspección del 17 al 19 de mayo de 2023.

5.4.7 Atención de Peticiones, Quejas y Reclamos (PQR)

Para las vigencias de análisis, durante la visita la empresa CÁQUEZA SA señaló que no contó con un procedimiento documentado para la atención de PQR, no obstante, informó que para su atención diligenciaba el formato de PQR, el cual estaba ligado a una orden de trabajo para dar solución. Asimismo, informó que llevaban un control con número consecutivo y fecha de ejecución, lo cual se pudo evidenciar en la visita realizada.

Los suscriptores podían realizar cualquier petición vía telefónica y de manera presencial en la oficina ubicada en la carrera 5 N° 5-04, edificio el CAP segundo piso, con un horario de atención al público de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 pm a 5:00 p.m.

Adicionalmente, el prestador hizo entrega de las estadísticas de PQR en formato Excel, las cuales se relacionan a continuación:

Tabla 35. PQR acueducto y alcantarillado vigencia 2022

Año	Mes	Causal	Cantidad
2022	Enero	Baja presión en predio	1
		Cambio de registro	1
		Cobro por servicio no prestado	1
		Daño en acometida	1

Año	Mes	Causal	Cantidad
		Escape en medidor	1
		Medidor trabado	1
		No consumo de agua	1
		No hay agua	2
	Febrero	Alto consumo	15
		Caja de aguas negras	1
		Cambio de medidor	1
		Cobro por servicio no prestado	1
		Inconsistencia por pago	1
		No cobro servicios	1
	Marzo	No hay agua	3
		Sellar el medidor	1
	Abril	Alcantarillado tapado	1
		Alto consumo	9
		Cambio de medidor	7
		Error de lectura	1
		Escape en red	1
		No consumo de agua	1
		No hay agua	1
		Posible fuga Interna	1
		Predio desocupado	3
		Revisión domiciliaria	2
	Mayo	Cambio de medidor	2
		Daño el medidor	1
		Fuga antes del medidor	1
		Predio desocupado	1
		Alto consumo	9
		Cambio de medidor	2
		Cobro incorrecto de macromedidor	1
		Escape en medidor	1
		Revisión domiciliaria	1
	Agosto	Alto consumo	17
		Caja de aguas negras	1
		Daño el medidor	2
		Daño en acometida	1
		Error de lectura	2
		Escape en red	3
		No hay agua	2
		Posible fuga interna	1
		Revisión domiciliaria	1
	Septiembre	Cobros injustificados	2
		Escape en red	3

Año	Mes	Causal	Cantidad	
	Octubre	Mala conexión de la red	1	
		Alto consumo	12	
		Cobros injustificados	1	
		Escape en red	1	
		No consumo de agua	1	
		No hay agua	1	
		Posible fuga Interna	1	
		Revisión domiciliaria	1	
	Noviembre	Alto consumo	2	
		Cambio de registro	2	
		Daño el medidor	1	
		Daño en acometida	1	
		Daño en la red de alcantarillado	1	
		Escape en red	1	
		Mala conexión de la red	1	
		No consumo de agua	1	
	Diciembre	Revisión domiciliaria	2	
		Alto consumo	8	
		Cambio de medidor	1	
		Cobros injustificados	3	
		Daño Instalación domiciliaria	1	
		Error de lectura	2	
		Escape en medidor	1	
		Fuga antes del medidor	1	
	Posible fuga interna	1		
	Revisión domiciliaria	1		
	TOTAL	-	-	164

Fuente: visita de inspección del 17 al 19 de mayo de 2023.

Adicionalmente, se procedió a verificar la consistencia de la información entregada por el prestador durante la visita y la información cargada en el SUI para la vigencia 2022, observando que no es consistente, toda vez que reportó diferentes periodos como *certificados no aplica*, lo que indica que en esos periodos no se presentaron reclamaciones, sin embargo, esto es contrario a la información entregada, como se observa en la *Tabla 35* para la vigencia de 2022, por lo cual se evidencia baja calidad de la información reportada por el prestador en el SUI.

De igual manera, se observó que el prestador cuenta con varios cargues en estado pendientes por reportar de la vigencia 2022, incumpliendo con la Resolución compilatoria SSPD No. 20101300048765 de 2010 y normas complementarias.

Tabla 36. Formatos y reportes pendientes al SUI

AÑO	SERVICIO	PERIODO	FORMATO	ESTADO
2022	Acueducto	De enero a diciembre	Reclamaciones del servicio de acueducto	Certificado no aplica

AÑO	SERVICIO	PERIODO	FORMATO	ESTADO
	Alcantarillado	De enero a diciembre	Reclamaciones del servicio de alcantarillado	Certificado no aplica

Fuente: consulta reporte 028 en junio de 2023.

5.4.7.1 Revisión de expedientes PQR

CÁQUEZA SA entregó copia de 5 expedientes PQR de la vigencia 2022, con el propósito de verificar la respuesta y el trámite realizado a cada PQR. De lo anterior, se evidenció que los 5 expedientes entregados fueron atendidos por el prestador.

Por lo anterior, el prestador cumplió lo establecido en el artículo 153 de la Ley 142 de 1994 que señala:

“De la oficina de peticiones y recursos. Todas las personas prestadoras de servicios públicos domiciliarios constituirán una “Oficina de Peticiones, Quejas y Recursos”, la cual tiene la obligación de recibir, atender, tramitar y responder las peticiones o reclamos y recursos verbales o escritos que presenten los usuarios, los suscriptores o los suscriptores potenciales en relación con el servicio o los servicios que presta dicha empresa.

Estas “Oficinas” llevarán una detallada relación de las peticiones y recursos presentados y del trámite y las respuestas que dieron.

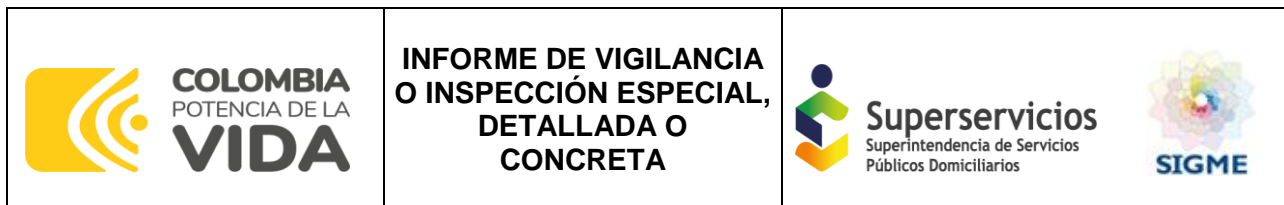
Las peticiones y recursos serán tramitados de conformidad con las normas vigentes sobre el derecho de petición.” (Cursiva y negrilla fuera del texto original)

5.4.8 Estratificación Socioeconómica

El prestador entregó copia del Decreto de estratificación 096 del 18 de junio de 1997, mediante el cual se adoptó la estratificación socio económica urbana del municipio de Cáqueza e informó que la misma se encuentra desactualizada.

Así las cosas, en caso de controversia, los usuarios se acercaban a la oficina de la empresa con la certificación expedida por planeación municipal, donde se detalla el estrato del predio o con una copia del recibo de acueducto del vecino y se realizaba el ajuste correspondiente.

El prestador informó que para la vigencia 2022 se encontraba conformado el Comité Permanente de Estratificación (CPE) y hace entrega de una certificación firmada por el secretario técnico del Comité,



en la cual precisa que se encuentra vigente y un acta de reunión del 1 de abril de 2022, como se muestra a continuación:

Imagen 24. Certificación y acta del CPE del 1° de abril de 2022



Fuente: visita de inspección del 17 al 19 de mayo de 2023.

CÁQUEZA SA entregó documento en Excel con la relación de suscriptores y su estratificación correspondiente a los servicios públicos de acueducto y alcantarillado con corte a diciembre de 2022

5.5 Aspectos Tarifarios

5.5.1 Área de Prestación del Servicio (APS)

De conformidad con el RUPS, CÁQUEZA SA presta los servicios públicos de acueducto y alcantarillado en el municipio de Ciénega, Cundinamarca, es decir, cuenta con una sola APS.

Sin embargo, en atención a lo manifestado en la visita el prestador terminó su operación el día 31 de diciembre de 2022, siendo el nuevo operador la empresa PROYECTOS DE INVERSIÓN LATAM SAS ESP (PROLATAM SAS ESP).

5.5.2 Metodología tarifaria por aplicar

Se consultó en el SUI el número de suscriptores que CÁQUEZA SA atendió al 31 de diciembre de 2013 en el municipio Ciénega, en los formularios *Información Comercial Acueducto* e *Información Comercial de Alcantarillado*; evidenciando que contaba con menos de 2.500 usuarios.

Por lo anterior, el prestador CÁQUEZA SA se encontraba en el ámbito de aplicación establecido en el artículo 2.1.1.1.1 de la Resolución CRA 943 de 2021, por tanto, tenía la obligación de dar aplicación a la metodología tarifaria expedida por la CRA en la resolución ibídem.

La misma resolución establece en el artículo 2.1.1.1.6.4 que, las tarifas resultantes de la aplicación de la metodología tarifaria comenzarían a aplicarse a más tardar el primero (1°) de enero de 2019.

5.5.3 Estado Reporte SURICATA

Teniendo en cuenta que esta Superintendencia mediante la Resolución No. SSPD 20201000009605 del 19 de marzo de 2020 estableció el reporte de información relacionada con la metodología tarifaria para acueducto y alcantarillado definida en la Resolución CRA 943 de 2021, procedió a verificar la certificación del estudio de costos y tarifas en el Sistema Único de Reporte de Información para el Cálculo Tarifario (SURICATA), evidenciando que para las vigencias bajo análisis el reporte se encontraba en edición.

Imagen 25. Reporte SURICATA

ID Empresa	Número del estudio tarifario	Nombre Empresa	Tipo	Estado del estudio tarifario
22500	1194	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE CAQUEZA SA ESP	Inicial	En Edición

Fuente: SUI mayo de 2023

Asimismo, el prestador en la visita realizada en el mes de mayo de 2023 suministró copia del estudio de costos y tarifas, en donde se validó que presuntamente a partir del 1 de marzo de 2019 se encuentra aplicando la metodología establecida en la Resolución CRA 943 de 2021, adicionalmente, el prestador entregó el decreto de adopción de tarifas bajo el Acuerdo No. 001 del 20 de diciembre 2018.

5.5.4 Tarifas aprobadas y aplicadas

A continuación, se presentan las tarifas aprobadas para los servicios públicos de acueducto y alcantarillado según el Acuerdo No. 001 del 20 de diciembre 2018, tarifas aplicadas a partir del 1 de marzo de 2019:

Imagen 26. Tarifas aprobadas (\$nov/2018)

COSTO MEDIO DE ADMINISTRACION DE ACUEDUCTO – CMA ac	\$7.126,17/sus
COSTO MEDIO DE ADMINISTRACION DE ALCANTARILLADO – CMAal	\$3.640,72/sus
COSTO MEDIO DE OPERACIÓN DE ACUEDUCTO-CMOac	\$929,78/ m ³
COSTO MEDIO DE OPERACION DE ALCANTARILLADO -CMOal	\$140,27/ m ³
COSTO MEDIO DE INVERSION ACUEDUCTO-CMIac	\$132,14/ m ³
COSTO MEDIO DE INVERSION ALCANTARILLADO - CMIal	\$266,98/ m ³
COSTO MEDIO DE TASAS AMBIENTALES DE ACUEDUCTO – CMTac	\$0/ m ³
COSTO MEDIO DE TASAS AMBIENTALES DE ALCANTARILLADO -CMTal	\$73,66/ m ³

Fuente: Acuerdo No. 001 del 20 de diciembre 2018

A continuación, se relacionan las tarifas aplicadas por el prestador para las vigencias 2021 y 2022 tanto para el servicio público de acueducto como para el de alcantarillado:

Tabla 37. Tarifas servicio de acueducto

Mes/Año	Estrato/Uso	Cargo fijo usuario/mes	Tarifa consumo básico usuario/mes (\$/m ³)	Tarifa consumo complementario usuario/mes (\$/m ³)	Tarifa cargo por consumo suntuario usuario/mes (\$/m ³)
Enero 2021 a Diciembre 2022	Estrato 1	4.988,2	743,34	743,34	743,34
	Estrato 2	4.275,6	637,15	637,15	637,15
	Estrato 3	6.057,1	902,63	902,63	902,63
	Estrato 4	7.126,0	1.061,92	1.061,92	1.061,92
	Industrial	9.263,8	1.380,50	1.380,50	1.380,50
	Comercial	10.689,0	1.592,88	1.592,88	1.592,88
	Oficial	7.126,0	1.061,92	1.061,92	1.061,92

Fuente: SUI

Tabla 38. Tarifas servicio de alcantarillado

Mes/Año	Estrato/Uso	Cargo fijo usuario/mes	Tarifa vertimiento básico usuario/mes (\$/m ³)	Tarifa vertimiento complementario usuario/mes (\$/m ³)	Tarifa cargo Por vertimiento suntuario usuario/mes (\$/m ³)
Enero 2021 a Diciembre 2022	Estrato 1	4.988,2	743,34	743,34	743,34
	Estrato 2	4.275,6	637,15	637,15	743,34
	Estrato 3	6.057,1	902,63	902,63	743,34
	Estrato 4	7.126,0	1.061,92	1.061,92	743,34
	Industrial	9.263,8	1.380,50	1.380,50	743,34
	Comercial	10.689,0	1.592,88	1.592,88	743,34
	Oficial	7.126,0	1.061,92	1.061,92	743,34

Fuente: SUI

Sin embargo, de los reportes al SUI de los formatos “costos de referencia y tarifas aplicadas acueducto” y “costos de referencia y tarifas aplicadas alcantarillado”, se evidenció que presuntamente existe mala calidad en el reporte de información, tanto en el cargo fijo como en el cargo por metro cúbico de alcantarillado, toda vez que dichas tarifas reportadas difieren de las entregadas por el prestador el día de la visita tal y como se muestra a continuación y en caso de corresponder a un error de reporte deberá solicitar la respectiva reversión en el SUI:

Tabla 39. Tarifas servicio de acueducto (Información suministrada en visita de inspección)

Estrato/Uso	Cargo fijo usuario/mes	Tarifa consumo básico usuario/mes (\$/m ³)
Estrato 1	3.563,00	530,96
Estrato 2	5.344,50	796,44
Estrato 3	6.270,88	934,49
Estrato 4	7.126,00	1.061,92
Estrato 5	10.689,00	1.592,88
Estrato 6	11.401,60	1.699,07
Comercial	10.689,00	1.592,88
Industrial	9.263,80	1.380,50
Oficial	7.126,00	1.061,92

Fuente: PDF Tarifas aplicadas 2021 y 2022, visita de inspección del 17 al 19 de mayo de 2023.

Tabla 40. Tarifas servicio de alcantarillado (Información suministrada en visita de inspección)

Estrato/Uso	Cargo fijo usuario/mes	Tarifa vertimiento básico usuario/mes (\$/m ³)
Estrato 1	1.820,25	240,46
Estrato 2	2.730,38	360,68
Estrato 3	3.203,64	423,20
Estrato 4	3.640,50	480,91
Estrato 5	5.460,75	721,37
Estrato 6	5.824,80	769,46
Comercial	5.460,75	721,37
Industrial	4.732,65	625,18
Oficial	3.640,50	480,91

Fuente: PDF Tarifas aplicadas 2021 y 2022, visita de inspección del 17 al 19 de mayo de 2023.

Finalmente, es importante señalar que en el presente informe esta Superintendencia se está pronunciando únicamente frente a las tarifas aplicadas por el prestador y no sobre la adecuada o no aplicación de la metodología tarifaria para los servicios públicos de acueducto y alcantarillado conforme a lo establecido en la Resolución CRA 943 de 2021.

5.6 Calidad y reporte de la información al SUI

5.6.1 Indicador Único Sectorial (IUS)

El IUS es el instrumento que determina el nivel de riesgo de las personas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y/o alcantarillado, y es publicado anualmente por esta Superintendencia, es así como, dicho indicador está conformado por ocho (8) dimensiones, entre ellas: Calidad del Servicio (CS), Eficiencia en la Planificación y Ejecución de Inversiones (EP), Eficiencia en la Operación (EO), Eficiencia en la Gestión Empresarial (GE), Sostenibilidad Financiera (SF), Gobierno y Transparencia (GYT), Sostenibilidad Ambiental (SA) y Gestión Tarifaria (GT).

A continuación, se relaciona el resultado de nivel de riesgo de CÁQUEZA SA, en el cual se evidencia que el prestador se encuentra en un nivel de Riesgo Alto.

Tabla 41. Indicador Único Sectorial

Segmento	APS	CS.	EP.	EO.	GE.	SF.	GYT.	SA.	GT.	IUS	Nivel de Riesgo
2	CÁQUEZA	4,08	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,50	8,75	17,33	Riesgo Alto

Fuente: publicación de resultados IUS 2021 - <https://www.superservicios.gov.co/sites/default/files/inline-files/Calculo-IUS-Nivel-de-Riesgo-2022-version-1.pdf>

Conforme el nivel de riesgo obtenido, se estableció en el artículo 1.6.5.3.2.3. de la Resolución CRA 943 de 2021 que el prestador deberá “establecer en su Plan de Gestión y Resultados -PGR, para el corto plazo (5 años), mínimo dos (2) acciones de mejora que garanticen el cumplimiento de las metas de cada uno de los indicadores del IUS, cuya calificación sea menor o igual a 30 puntos (riesgo alto). Para ello, deberá reportar a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios el PGR actualizado para el respectivo seguimiento y control” (Cursiva fuera del texto original)

Por lo anterior, esta SSPD procedió a revisar el reporte del *Tablero de Acciones de Mejora PGR* por parte de la empresa, evidenciando que se encuentra en estado pendiente de cargue, aun cuando la fecha límite establecida para el reporte fue del 30 de julio de 2023, incumpliendo lo establecido en la Resolución SSPD 20211000682475 del 10 de noviembre de 2021.

A su vez, se verificó el reporte anual del formato *Tablero de Planeación PGR*, encontrándose de igual forma en estado pendiente de cargue para las vigencias 2021, 2022 y 2023.

5.6.2 Actualizaciones de RUPS

Esta Superintendencia profirió la Resolución SSPD No. 20181000120515 del 25 de septiembre de 2018 que derogó la Resolución SSPD No. 20151300047005 del 7 de octubre de 2015, la cual dispone que los prestadores de los servicios públicos deben actualizar la información del RUPS una vez al año con la siguiente periodicidad:

Tabla 42. Periodicidad de actualización

Distribución según último dígito del ID	Periodos para realizar la actualización
Prestadores cuyo ID termine en 0 y 4	Hasta el 28 de febrero
Prestadores cuyo ID termine en 5 y 9	Hasta el 30 de marzo

Fuente: Resolución SSPD No. 20181000120515 del 25 de septiembre de 2018

De acuerdo con lo anterior, se observa que para la actualización del RUPS el prestador CÁQUEZA SA tuvo plazo hasta el 28 de febrero de cada año para realizar la respectiva actualización, por lo tanto, una vez verificada la información del RUPS (imagen 27) se puede evidenciar que el prestador no realizó la actualización para la vigencia 2022 en los términos establecidos.

Asimismo, según lo manifestado en la visita el prestador operó hasta el 31 de diciembre de 2022, no obstante, a la fecha de elaboración de la presente evaluación integral, CÁQUEZA SA no ha realizado la respectiva cancelación en RUPS.

Imagen 27. Actualizaciones RUPS



ID	NIT	Nombre del prestador	Tipo de solicitud	Estado	Identificador	Fecha
17	22500	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE CAQUEZA SA	ACTUALIZACION	CERTIFICADA	2022522500408702	11/05/2022

Fuente: RUPS - 2022

5.6.3 Estado de cargue al SUI por parte del prestador

Una vez verificado el estado de reporte de cargue al SUI por parte del prestador, a corte del 9 de junio de 2023, se observó que tiene un 92% de cargue total de información, representado en 67 reportes pendientes, así:

Tabla 43. Estado de cargue de información al SUI

Año	Número de reportes Pendientes	Número de reportes Radicados	Porcentaje de Cargue
2021	29	418	93%
2022	38	372	90%
TOTAL	67	790	92%

Fuente: SUI – Estado de reporte de información prestadores SSPD reporte 028, consulta realizada junio 2023.

Tabla 44. Detalle de reportes por tópico

Tópico	Estado	2021	2022	Total general
Administrativo	Certificado	6	2	8
	Pendiente	6	10	16
Total administrativo		12	12	24
Administrativo y financiero	Certificado	2	2	4
	Certificado no aplica	7	7	14
	Pendiente	1	1	2
Total administrativo y financiero		10	10	20
Comercial y de gestión	Certificado	127	99	226
	Certificado no aplica	30	37	67
	Pendiente	1	1	2
Total comercial y de gestión		158	137	295
Contribuciones	Pendiente		1	1
Total contribuciones			1	
Generalidades-riesgos	Certificado	1	1	2
	Certificado no aplica	1		1
	Pendiente		1	1
Total generalidades-riesgos		2	2	4
NCS	Certificado	1		1
	Pendiente		1	1
Total NCS		1	1	2
Nuevo marco tarifario AA	En edición		1	1
Total nuevo marco tarifario AA			1	1
Nuevos marcos normativos	Pendiente	5	5	10
Total nuevo marcos normativos		5	5	10
Riesgos acueducto	Certificado	15	12	27
	Certificado no aplica		3	3
Total riesgos acueducto		15	15	30
Riesgos alcantarillado	Certificado	15	12	27
	Certificado no aplica		3	3
Total riesgos alcantarillado		15	15	30
Técnico operativo	Certificado	46	57	103

Tópico	Estado	2021	2022	Total general
	Certificado no aplica	24	13	37
	Pendiente	4	4	8
Total Técnico operativo		74	74	148
Total general		292	273	565

Fuente: SUI – Estado de reporte de información prestadores SSPD⁷, consulta realizada junio de 2023.

Por lo anterior, se evidenciaron formatos y formularios en estado pendiente de cargue, así las cosas, se observa incumplimiento del prestador frente a la Resolución compilatoria SSPD No. 20101300048765 de 2010 y normas complementarias, es preciso recalcar que al no contar con esta información la SSPD se ve limitada en el cumplimiento de sus funciones de Inspección, Vigilancia y Control.

Adicionalmente, es importante mencionar que verificado el SUI se encuentran formatos y formularios que fueron certificados bajo la opción *Certificado no aplica*, situación que no ha sido sustentada por el prestador, ya que durante la visita se evidenció información que contradice lo reportado en SUI, por lo cual se nota baja calidad de la información cargada por parte del prestador CÁQUEZA SA.

5.7 Acciones de la SSPD

Tabla 45. Comunicaciones con el prestador

Radicado	Fecha	Tema
20224251687211	13/04/2022	Alerta sobre la calidad del agua distribuida en el municipio de Cáqueza, Cundinamarca.
20224253380631	07/07/2022	Requerimiento en relación a la entrada de la nueva Empresa para la operación de los servicios públicos en el municipio.
20224253380641	08/07/2022	
20224253666921	19/08/2022	Alerta sobre la calidad del agua distribuida en el municipio de Cáqueza, Cundinamarca.
20224253844931	31/08/2022	Alerta sobre la calidad del agua distribuida en el municipio de Cáqueza, Cundinamarca
20234250210741	18/01/2023	Alerta sobre la calidad del agua distribuida en el municipio de Cáqueza, Cundinamarca.

6. HALLAZGOS

Criterio	Condición evaluada	Evidencia / soporte	Estado de cumplimiento
Certificación en competencias laborales	Artículo 12 de la Resolución 1076 del 2003 modificada por la Resolución 1570 de 2004.	Certificados en competencias laborales.	No cumplen
Auditoría Externa de Gestión y Resultados	Artículo 51 de la Ley 142 de 1994 modificado por el artículo 6 de la Ley 689 de 2001.	No presentan informe de auditoría externa	No cumplen
Revisor fiscal	Artículo 207 (parágrafo) del código de comercio.	No cuentan con un concepto del Revisor fiscal sobre los estados financieros.	No cumplen

⁷ Ibídem

Criterio	Condición evaluada	Evidencia / soporte	Estado de cumplimiento
Normas de Información Financiera – NIF	Resolución 414 del 2014.	Aplicación de la norma en cada uno de los conceptos apropiados a los estados financieros.	No cumple
Reportes financieros NIF vigencia 2021 - 2022	Resolución SSPD No. 20191000006825 del 18 de marzo del 2019, la Resolución SSPD No. 20201000055775 del 3 de diciembre del 2021 y la Resolución SSPD No. 20211000016645 del 9 de abril del 2021 modificada por la Resolución SSPD No. 20211000171855 del 21 de mayo del 2021.	La empresa no ha realizado reporte de información financiera.	No cumple
Manuales de operación disponibles para los operadores de los sistemas de acueducto y alcantarillado en todas sus actividades	RAS.	Información recopilada durante la visita de inspección realizada el 17, 18 y 19 de mayo de 2023.	No cumple
Macromedición	RAS.	Información recopilada durante la visita de inspección realizada del 17 al 19 de mayo de 2023.	No cumple
Continuidad en la oferta del servicio de acueducto	Artículo 18 de la Resolución 2115 de 2007.	Información recopilada durante la visita de inspección realizada del 17 al 19 de mayo de 2023.	No cumple
Medición de presiones en red de distribución	RAS y CCU.	Información recopilada durante la visita de inspección realizada del 17 al 19 de mayo de 2023.	No cumple
Control de la calidad del agua para consumo humano en la red de distribución	Artículos 21 y 22 la Resolución 2115 de 2007 (frecuencias).	SUI.	No cumple
IRCA menor a 5%	Artículo 15 de la Resolución 2115 de 2007.	SIVICAP.	No cumple
Micromedición superior al 95%	Artículo 146 de la Ley 142 de 1994.	Información recopilada durante la visita de inspección realizada del 17 al 19 de mayo de 2023.	No cumple
Socialización del CCU	Evidencias de publicación del CCU a sus suscriptores.	Información recopilada durante la visita de inspección realizada del 17 al 19 de mayo de 2023.	No cumple
Requisitos mínimos de las facturas	Cumplimiento de lo establecido en el CCU.	Información recopilada durante la visita de inspección realizada del 17 al 19 de mayo de 2023.	No cumple
Rangos de consumo	Resolución CRA 750 de 2016.	Información recopilada durante la visita de inspección realizada del 17 al 19 de mayo de 2023.	No cumple

Criterio	Condición evaluada	Evidencia / soporte	Estado de cumplimiento
Reporte SURICATA y formato Costo de Referencia y tarifas aplicadas	Cumplimiento Resoluciones SSPD 20201000009605 de 19 de marzo de 2020 y 20211000313835 de 14 de julio de 2021.	Aplicativo SURICATA y SUI.	No cumple
Calidad de la información reportada en SUI	Consistencia de la información reportada en el SUI con la información entregada en visita.	SUI.	No cumple
Actualización RUPS	Actualización extemporánea del RUPS del año 2022.	SUI.	No cumple
Reporte SUI	El prestador no ha realizado el reporte de información al SUI, cargue del 92%, pendientes 67 formatos y formularios.	SUI.	No cumple

7. ACCIONES CORRECTIVAS DEFINIDAS

De acuerdo a lo identificado en la visita de inspección, CÁQUEZA SA fue prestador hasta el 31 de diciembre de 2022 de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio de Cáqueza, entregando la operación de los mismos a la empresa PROYECTOS DE INVERSIÓN LATAM SAS ESP (PROLATAM SAS ESP) reportando como fecha de inicio de operaciones el 1 de enero de 2023, por tanto, debe adelantar de manera inmediata la cancelación en el RUPS de acuerdo con lo establecido en la Resolución SSPD 20181000120515 del 25 de septiembre de 2018⁸.

8. CONCLUSIONES

8.1 Aspectos Administrativos

- CÁQUEZA SA incumplió la obligación de tener a sus empleados con las certificaciones en competencias laborales, lo cual da entender una limitación en las capacidades del personal para llevar a cabo las actividades técnicas necesarias para asegurar la prestación de un servicio de calidad.

8.2 Aspectos Financieros

- Se evidencia una carencia en la gestión administrativa por parte del prestador en relación al cumplimiento del marco normativo, en especial al ámbito contable, lo que dificulta realizar un análisis detallado del manejo financiero de la empresa debido a la falta de información detallada y de calidad.

No obstante, al efectuar un análisis de los indicadores financieros, se puede observar que el prestador ha logrado generar rentabilidad durante los dos periodos correspondientes a las vigencias 2021-2022.

8.3 Aspectos Técnicos Operativos.

⁸ Por la cual se deroga una resolución y se establecen los requerimientos que deben surtir los prestadores de servicios públicos domiciliarios ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, en relación con el Registro Único de Prestadores - RUPS para su inscripción, actualización y cancelación.

- La infraestructura que utilizaba el prestador no permitía una prestación con continuidad, lo que conlleva a una falla en la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, situación que podría generar afectaciones en la salud de los usuarios, económicas, ambientales y de orden público.
- CÁQUEZA SA no contaba con instrumentos de medición de caudal (captación), presiones en la red de distribución y manuales actualizados para la operación y mantenimiento de los sistemas de acueducto y alcantarillado, evidenciando falta de gestión operativa que podrían impactar de manera negativa en la prestación de los servicios.

8.4 Aspectos Comerciales

- CÁQUEZA SA presenta fallas a nivel comercial que van en contra de la normatividad vigente y que vulneran los derechos de los usuarios (divulgación del CCU, contenido mínimo de las facturas y porcentaje de micro medición).
- El prestador no se encontraba atendiendo las disposiciones de la Resolución CRA 750 de 2016, ya que no estableció rangos de consumo básico y complementario; adicionalmente, no contaba con una estratificación actualizada, lo que podría conllevar al subsidio de más metros cúbicos de los establecidos y a suscriptores que no corresponden.

8.5 Aspectos Tarifarios

- CÁQUEZA SA se encontraba en el ámbito de aplicación establecido en el Artículo 2.1.1.1.1.1 de la Resolución CRA 943 de 2021, dando cumplimiento a la obligación de dar aplicación a la metodología tarifaria expedida por la CRA en la resolución Ibídem, y así mismo garantizando un pago justo por parte de los usuarios y permitiendo cubrir los costos de operación e inversión de la prestación de los servicios.

8.6 Actualización RUPS y Cargue al SUI.

- CÁQUEZA SA deberá cancelar de manera inmediata el RUPS, teniendo en cuenta que operó los servicios públicos de acueducto y alcantarillado hasta el 31 de diciembre de 2022, entregando la prestación a la empresa PROYECTOS DE INVERSIÓN LATAM SAS ESP (PROLATAM SAS ESP) quien es un prestador con más de 2500 suscriptores.
- A la fecha tiene formatos y formularios pendientes por reportar en el SUI, así como una baja calidad de la información reportada.
- Por lo anterior, el prestador quedó clasificado en el IUS con un nivel de riesgo Alto.

9. MEDIDAS RECOMENDADAS QUE PUDIERA SER OPORTUNO O PERTINENTE APLICAR

El presente informe debe ser remitido al prestador y posteriormente publicado en la página web de la entidad.

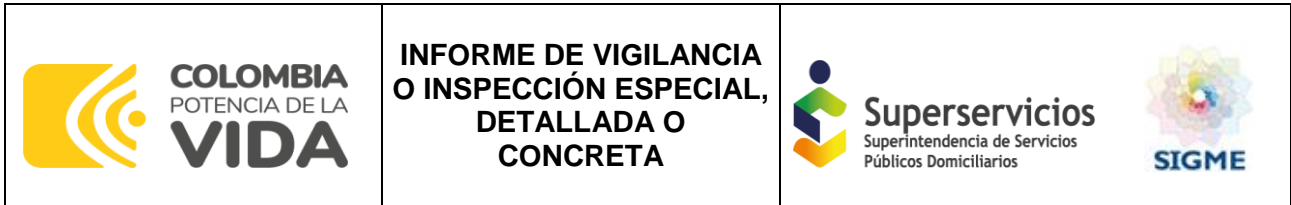
10. RESPONSABLES DE LA REALIZACIÓN

10.1 Responsable General

James A. Copete Rios – Director Técnico de Gestión de Acueducto y Alcantarillado

10.2 Equipo de Evaluación

Proyectó: Mario Alfonso Hurtado Mosquera - Profesional GPP DTGAA



Eliana Rocío Ayala Escobar - Profesional Grupo de Pequeños Prestadores DTGAA
Lina Lucía Sánchez Mariño - Profesional Grupo de Pequeños Prestadores DTGAA
Silvia Milena Ruiz Gómez – Profesional Grupo de Pequeños Prestadores DTGAA

Revisó: Viviana Hernández Duque – Coordinadora Grupo de Pequeños Prestadores DTGAA
Johanna Milena Cortes Quiroga – Profesional DTGAA
María Fernanda Mina Galeano – Profesional DTGAA
Alejandra Cajiao Manjarrez – Asesora DTGAA

Aprobó: James A. Copete Rios – Director Técnico de Gestión de Acueducto y Alcantarillado

11. ANEXOS

No aplica